



REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

APRUEBA CONVENIO PARA AÑO 2024  
SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO  
POR DESEMPEÑO COLECTIVO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA  
LEY N° 19.553

#### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que Indica;
4. La Ley N° 19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7°, de la Ley N° 19.553;
6. Lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285 sobre Acceso a Información Pública.
7. El Decreto Supremo N°129 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 5 de noviembre 2021, que nombra a Carlos Eduardo Mora Jano como Defensor Nacional;
8. La Resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974.
2. Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.
3. Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: *"será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos"*. Se indica además en la letra c) de este artículo lo siguiente: *"Las metas y sus indicadores /.../ quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año"*.
- 4°. Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Defensor Nacional y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- 5° Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: *"Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción"*, especificándose además en el artículo 1° del mismo Reglamento que, se entenderá por "Jefe superior de servicio" el Subsecretario o Jefe

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Superior de un Servicio Público o entidad correspondiente, procediendo en consecuencia, que se deba formalizar, mediante el presente acto administrativo, el convenio del rubro.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre el Defensor Nacional y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2023; cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553 DE LA DEFENSORÍA PENAL  
PÚBLICA PARA EL AÑO 2024.**

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2023, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega, y en representación de la Defensoría Penal Pública, el Defensor Nacional, Sr. Carlos Mora Jano, se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de la Defensoría Penal Pública y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Defensoría Penal Pública ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

**a) Misión:**

Somos un servicio fundamental que garantiza defensa penal de alta calidad, contribuyendo al acceso a la justicia, resguardando la dignidad y los derechos humanos a todas las personas, con perspectiva de género y especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

**b) Objetivos Estratégicos:**

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales de atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural, y acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Potenciar la excelencia institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos

**c) Productos y/o Servicios Estratégicos: Bienes / Servicios Finales**

1. ASESORIA JURIDICA PENAL GENERAL
2. ASESORIA ESPECIALIZADA: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género y Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. ATENCION A PERSONAS USUARIAS por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. ACCIONES DE DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica)
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

- Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.
- Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiares por cada imputado).
- Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
- Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Ministro, Subsecretario, Jefes de División, Departamento, Jefes de Unidades y profesionales de gestión).
- Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.
- Miembros del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública
- Miembros del Poder Judicial:
- Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales
- Condenados (Se refiere a los condenados que pudiesen ser objeto de defensa penitenciaria)
- Comunidad Indirecta (En el marco de la concreción del objetivo de difusión a través de charlas, plazas ciudadanas y cuentas públicas, es posible entregar difusión de derechos al público en general)
- Personas pertenecientes a Pueblos Indígenas (se refiere a grupos indígenas que pueden ser objeto de defensa especializada)
- Adolescentes son jóvenes entre 14 años y menores de 18 años de edad

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el Jefe de Servicio.

**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Defensoría Penal Pública, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.



**Anexo N°1**  
**Convenio de Desempeño Colectivo año 2024**  
**Definición Equipos de Trabajo**  
**DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

## Índice

### Contenido

Índice .....	7
Identificación Equipos de Trabajo .....	8
Dirección Administrativa Nacional .....	9
Departamento de Administración y Finanzas .....	10
Departamento de Estudios y Proyectos .....	11
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones .....	12
Departamento de Gestión de Personas y D.O.....	13
Departamento de Informática y Estadísticas .....	13
Defensoría Regional de Arica y Parinacota .....	14
Defensoría Regional de Tarapacá .....	14
Defensoría Regional de Antofagasta .....	15
Defensoría Regional de Atacama .....	15
Defensoría Regional de Coquimbo .....	17
Defensoría Regional de Valparaíso .....	18
Defensoría Regional Metropolitana Norte .....	19
Defensoría Regional Metropolitana Sur .....	21
Defensoría Regional de O'Higgins .....	22
Defensoría Regional del Maule .....	23
Defensoría Regional del Ñuble .....	24
Defensoría Regional de Biobío .....	24
Defensoría Regional de la Araucanía .....	26
Defensoría Regional de los Ríos .....	27
Defensoría Regional de los Lagos .....	27
Defensoría Regional de Aysén .....	29
Defensoría Regional de Magallanes y la Antártida Chilena .....	30

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

### Identificación Equipos de Trabajo

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
1. Dirección Administrativa Nacional	28	4
2. Departamento de Administración y Finanzas	22	3
3. Departamento de Estudios y Proyectos	23	3
4. Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	27	4
5. Departamento de Gestión de Personas y D.O.	20	3
6. Departamento de Informática y Estadísticas	12	4
7. Defensoría Regional de Arica y Parinacota	17	4
8. Defensoría Regional de Tarapacá	17	4
9. Defensoría Regional de Antofagasta	30	4
10. Defensoría Regional de Atacama	22	4
11. Defensoría Regional de Coquimbo	28	4
12. Defensoría Regional de Valparaíso	54	4
13. Defensoría Regional Metropolitana Norte	87	4
14. Defensoría Regional Metropolitana Sur	79	4
15. Defensoría Regional de O'Higgins	35	4
16. Defensoría Regional del Maule	33	4
17. Defensoría Regional del Ñuble	17	4
18. Defensoría Regional de Biobío	47	4
19. Defensoría Regional de la Araucanía	37	4
20. Defensoría Regional de los Ríos	17	4
21. Defensoría Regional de los Lagos	32	4
22. Defensoría Regional de Aysén	24	4
23. Defensoría Regional de Magallanes y la Antártida Chilena	21	4

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Administrativa Nacional</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNDONARIO(A)	RUN	DV	CAPACIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEXIS ANDRES MATAMALA OLAVARRIA	15298542	8	CONTRATA	PROFESIONAL
2	ANA ISABEL BRAVO OLATE	11866591	0	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
3	ANDREA PAZ GONZÁLEZ SCHMESSANE	15359186	2	CONTRATA	PROFESIONAL
4	ANGELICA CECILIA ÁLVAREZ MUÑOZ	11724881	K	CONTRATA	PROFESIONAL
5	CARLA ANDREA VALENZUELA MORALES	13577669	6	CONTRATA	PROFESIONAL
6	CARLOS EDUARDO MORA JANO	11687365	6	PLANTA	DIRECTIVO
7	CLAUDIA CECILIA RETAMAL CÁCERES	15774516	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	CLAUDIA PAOLA VERGARA SOTO	10346014	K	CONTRATA	PROFESIONAL
9	CRISTIAN PABLO SAN MARTÍN SEPULVEDA	12374411	K	CONTRATA	PROFESIONAL
10	EDITH PAULA CONTRERAS CARRASCO	13259044	3	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
11	EDUARDO ANDRÉS LIBRETTI PEÑA	13269977	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	FABIOLA ANDREA RIQUELME ARRIAGADA	13243076	4	CONTRATA	PROFESIONAL
13	GABRIELA ANDREA CARRASCO ALVARADO	11478350	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	JORGE RODRIGO MALDONADO CONTRERAS	10536258	7	CONTRATA	PROFESIONAL
15	KEIKO CAROLINA SILVA VERGARA	12469379	9	PLANTA	PROFESIONAL
16	LEONARDO MORENO HOLMAN	7283216	7	CONTRATA	PROFESIONAL
17	LUIS FELIPE TRONCOSO TORRES	9119191	1	CONTRATA	PROFESIONAL
18	MARCELO PATRICIO PADILLA VILLARROEL	9675973	8	CONTRATA	PROFESIONAL
19	MARÍA CRISTINA PÉREZ SAAVEDRA	12353932	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
20	MARIANELLA ELISA GUTIÉRREZ CASTILLO	8504029	4	CONTRATA	PROFESIONAL
21	MARIELA LORETO MUÑOZ PINTO	13597544	3	CONTRATA	PROFESIONAL
22	MAURICIO ANTONIO HIDALGO ARANCIBIA	9761103	3	PLANTA	PROFESIONAL
23	NAYADETH ANDREA PLAZA CAROCCA	17520676	0	SUPLENTE EXTERNO	TÉCNICO
24	PABLO FERNANDO JARA MELLADO	7019029	K	CONTRATA	PROFESIONAL
25	PAULINA ASUNCIÓN PRADO ROSALES	15335548	7	CONTRATA	PROFESIONAL
26	SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ	12225594	8	PLANTA	DIRECTIVO
27	SERGIO FERNANDO GONZÁLEZ MORA	9099387	9	PLANTA	AUXILIAR
28	VANESSA EGLANTINA MATUS ALARCÓN	14022920	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

VºBº: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Administración y Finanzas</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRO RODRIGO JOFRÉ BURGOS	14456780	3	CONTRATA	PROFESIONAL
2	AMADOR ANTONIO ESPINOSA PLAZA	10744825	K	CONTRATA	PROFESIONAL
3	ANA LUISA SCHIPMANN VÁSQUEZ	10017039	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	ANDRÉS ANTONIO RUZ FRÍAS	7204038	4	PLANTA	PROFESIONAL
5	ANTONIO DEL TRÁNSITO RAMÍREZ ACEVEDO	11870774	5	PLANTA	PROFESIONAL
6	CARLOS ENRIQUE ROJAS ROJAS	8582421	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	CAROLINA NANCY MEZA PAVEZ	15709620	6	CONTRATA	PROFESIONAL
8	CLAUDIO SEGUNDO ANTILEF HUENTEN	10843860	6	PLANTA	PROFESIONAL
9	CRISTIÁN ANTONIO FERRADA GUTIERREZ	12381589	0	CONTRATA	PROFESIONAL
10	CRISTINA BELÉN MARTORELL SALINAS	18667559	2	CONTRATA	TÉCNICO
11	EDIN ENRIQUE OLGUIN ALVARADO	15548358	K	CONTRATA	AUXILIAR
12	HUMBERTO LUCIANO GOUAIN OLIVA	6226993	6	PLANTA	PROFESIONAL
13	JACQUES MORA SEPÚLVEDA	10844331	6	PLANTA	PROFESIONAL
14	JAVIER ENRIQUE MARTÍNEZ PIZARRO	12461050	8	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
15	JENNY SOLEDAD MARTÍNEZ IBARRA	8949463	K	PLANTA	PROFESIONAL
16	JIMENA DEL CARMEN VÁSQUEZ YÁÑEZ	13035602	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
17	JUAN DANIEL SOLÍS DÍAZ	16089704	K	CONTRATA	AUXILIAR
18	ROBERTO ANDRÉS AREVALO FUENTES	15697242	8	CONTRATA	PROFESIONAL
19	ROBERTO IVÁN INZUNZA LEAL	10473222	4	PLANTA	PROFESIONAL
20	RUDY CARMEN NORAMBUENA BRAVO	8352788	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	SONIA ARASCELLI BUSTOS CERONI	10625128	2	CONTRATA	PROFESIONAL
22	TRIANA PATRICIA CORTÉS GARCÍA	13068668	0	PLANTA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJAO6> - Código: 145770DJAO6

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Estudios y Proyectos</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD AJUDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRO FRANCISCO GOMEZ RABY	9756686	0	CONTRATA	PROFESIONAL
2	CARLOS HÉCTOR VERDEJO GALLEGUILLOS	8932917	5	CONTRATA	PROFESIONAL
3	CATALINA SADÁ MUÑOZ	10540170	1	PLANTA	PROFESIONAL
4	CLAUDIA ANGÉLICA ESCUDERO ROJAS	11842214	7	CONTRATA	PROFESIONAL
5	CLAUDIA CONSTANZA CASTELLETTI FONT	10583492	6	PLANTA	PROFESIONAL
6	CLAUDIO ALEJANDRO FIERRO MORALES	10206350	3	CONTRATA	PROFESIONAL
7	CRISTIÁN IRARRÁZAVAL ZALDÍVAR	17083193	4	CONTRATA	PROFESIONAL
8	FRANCISCA MACARENA EULUFI ÁVILA	17603585	4	CONTRATA	PROFESIONAL
9	GEORGINA ESTER GUEVARA CÁCERES	12882329	8	CONTRATA	PROFESIONAL
10	JAVIER ANDRÉS RUÍZ QUEZADA	16322608	1	CONTRATA	PROFESIONAL
11	MARCELA DEL CARMEN LEITON ARENAS	14535203	7	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	MARCELA MARGARITA BUSTOS LEIVA	15907422	6	CONTRATA	PROFESIONAL
13	MARÍA ANTONIETA UBILLO VENEGAS	11823382	4	CONTRATA	PROFESIONAL
14	NATALIA LAPLECHADE VIDELA	14622728	7	CONTRATA	PROFESIONAL
15	NICOLAS IVÁN CISTERNAS VÁSQUEZ	16609483	6	CONTRATA	PROFESIONAL
16	NICOLE LOURDES LACRAMPETTE POLANCO	15388961	1	CONTRATA	PROFESIONAL
17	ORNELLA ALEJANDRA GAMBI ESCOBAR	9583889	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	PABLO ALBERTO ARANDA ALIAGA	10883379	3	PLANTA	DIRECTIVO
19	RICARDO HUGO JIMÉNEZ GUZMAN	7812951	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	RODRIGO ANDRÉS MUÑOZ ECHEVERRÍA	13866359	0	CONTRATA	PROFESIONAL
21	RUBÉN EDUARDO ROMERO MUZA	8012742	1	CONTRATA	PROFESIONAL
22	SEBASTIÁN UNDURRAGA DEL RÍO	17674335	2	CONTRATA	PROFESIONAL
23	SOFÍA VIVIAN LIBEDINSKY VENTURA	8414436	3	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEXIS ANDRES PARDO GÓMEZ	9675739	5	PLANTA	PROFESIONAL
2	CARMEN GLORIA ORMEÑO SEPÚLVEDA	9071749	9	PLANTA	DIRECTIVO
3	DANIELA JORQUERA BEAS	7816311	9	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
4	DANTE ANÍBAL LINEROS ARANEDA	9968627	8	PLANTA	AUXILIAR
5	ELIZABETH DE LOURDES ROJAS VERA	11470846	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	FABIOLA PAZ PALOMINOS MÉNDEZ	11862540	4	PLANTA	DIRECTIVO
7	FRANCISCO JAVIER ALVARADO SANDOVAL	10034255	3	CONTRATA	PROFESIONAL
8	GERALDO RUÍZ VARGAS	10137351	7	CONTRATA	PROFESIONAL
9	HELEN ANDREA THIERS HERNÁNDEZ	11988947	2	PLANTA	PROFESIONAL
10	JAIME EDUARDO SAN FRANCISCO OCARANZA	11510353	9	PLANTA	AUXILIAR
11	JORGE IVÁN GAPONOV ESCUDERO	10031914	4	PLANTA	PROFESIONAL
12	LISSETTE ALEJANDRA RODRÍGUEZ ESCOBAR	12475971	4	CONTRATA	PROFESIONAL
13	LUIS RICARDO VENEGAS DIEZ	9448983	0	PLANTA	PROFESIONAL
14	MADDELEYN ANGELY VILLEGAS MOREIRA	12340212	K	PLANTA	DIRECTIVO
15	MARCELA ANDREA WERLINGER MENA	10116602	3	PLANTA	DIRECTIVO
16	MARCELO EDUARDO GRANDÓN PELLET	11780898	K	CONTRATA	PROFESIONAL
17	MARÍA EUGENIA TOLEDO SEPÚLVEDA	8092139	K	PLANTA	DIRECTIVO
18	MAURICIO ENRIQUE ALARCÓN VIDAL	15258294	3	PLANTA	AUXILIAR
19	PATRICIA BERNARDITA SÁNCHEZ PALMA	10448675	4	PLANTA	PROFESIONAL
20	PATRICIO LEONARDO SANZANA MANSILLA	12308975	8	PLANTA	PROFESIONAL
21	PETER ALEX MAURICIO SHARP VARGAS	10326239	9	CONTRATA	PROFESIONAL
22	RICARDO GONZALO FUENTEALBA HERNÁNDEZ	14490767	1	CONTRATA	PROFESIONAL
23	ROBERTO DAVID HENRÍQUEZ AGUILERA	10592833	5	PLANTA	DIRECTIVO
24	SANDRA EUGENIA JELVES MELLA	9446645	8	PLANTA	DIRECTIVO
25	SANDRA MAGDALENA VERGARA FIGUEROA	12706463	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	VÍCTOR HUGO CASTILLO FICA	14403151	2	CONTRATA	PROFESIONAL
27	VIVIAN VICTORIA VOEGELI ANDRES	10379848	5	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Gestión de Personas y D.O.</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	BLANCA ALEJANDRA ELGUETA PARRAGUEZ	8543957	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	CLAUDIO EDUARDO JARA GORTEAU	5895601	5	CONTRATA	PROFESIONAL
3	CLAUDIO MIQUEL RODRÍGUEZ	5789366	4	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
4	EMILIO PATRICIO VALENZUELA DE RODT	8954109	3	PLANTA	DIRECTIVO
5	GISELLE ALMENDRA VIDAL TORRES	17245106	3	CONTRATA	TÉCNICO
6	IGNACIO RAMÍREZ VILLEGAS	10907343	1	PLANTA	PROFESIONAL
7	JOCELYN ANDREA MAYQUEL COSTA	9858349	1	CONTRATA	PROFESIONAL
8	JUAN MANUEL ROMEO GÓMEZ	13028209	1	SUPLENTE EXTERNO	AUXILIAR
9	LIDIA DEL PILAR ANTILEN FIEDLER	9994793	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	LORENA ALEJANDRA GAJARDO MANCILLA	12651008	K	CONTRATA	PROFESIONAL
11	MARCELO IGNACIO SANHUEZA ZAMORA	12146587	6	CONTRATA	PROFESIONAL
12	MARIA CECILIA SEPÚLVEDA ÁLVAREZ	14227916	9	CONTRATA	PROFESIONAL
13	MATÍAS ANDRES ZAVALA HIDALGO	19235933	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	MILENA ANDREA CARREÑO PINO	16962568	8	CONTRATA	PROFESIONAL
15	NICOLÁS ANDRÉS RAMOS APABLAZA	19595651	0	CONTRATA	TÉCNICO
16	PAMELA SOLEDAD NÚÑEZ ORTEGA	13900765	4	CONTRATA	PROFESIONAL
17	PAULA ELVIRA VENEGAS VIDAL	18366947	8	CONTRATA	TÉCNICO
18	VIVIANA VIVANCO PINTO	10823208	0	PLANTA	PROFESIONAL
19	WALTER EMILIO LUNA VALDÉS	9156563	3	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
20	YASNA MARION RAMÍREZ SOLÍS	19547580	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Informática y Estadísticas</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	AARON MARCELO PINTO SANZANA	13076574	2	CONTRATA	PROFESIONAL
2	ANDRÉS FERNANDO ORMEÑO PEÑALOZA	11868508	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	CAROLINA DE LOURDES LIZAMA ARELLANO	12646891	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	CLAUDIO ESTEBAN RUBILAR SÁEZ	13343991	9	CONTRATA	TÉCNICO
5	GUILLERMO ANDRÉS BRICEÑO PÁEZ	9636804	6	PLANTA	DIRECTIVO
6	JOCELYN THIARE LAMPRE VENEGAS	16759572	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	JUAN CARLOS GÓMEZ SALAS	6694163	9	CONTRATA	PROFESIONAL
8	LUIS ARMANDO SUÁREZ AGUILERA	12571136	7	CONTRATA	PROFESIONAL
9	MANUEL ANTONIO SALINAS FUENZALDA	9783865	8	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
10	PABLO ENRIQUE CATALÁN CARO	14494028	8	PLANTA	PROFESIONAL
11	PAOLA JEANETTE SAAVEDRA DONOSO	12950485	4	PLANTA	TÉCNICO
12	RAÚL ARTURO ROJAS DONOSO	11339475	7	SUPLENTE PLANTA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Arica y Parinacota</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ANÍBAL EUGENIO OLIVARES PETRUCELLI	16287848	4	CONTRATA	TÉCNICO
2	CRISTIAN MARTÍN CASTRO	13689094	8	PLANTA	DIRECTIVO
3	CYNTHIA YOHANA CORTÉS CORTÉS	17401223	7	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	GABRIEL SERGIO APAZA VÁSQUEZ	16226274	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	GUILLERMO ANDRES NEIRA DÍAZ	13121389	1	CONTRATA	TÉCNICO
6	HERNÁN EDUARDO VIGIL ROJAS	13212857	K	CONTRATA	TÉCNICO
7	INES VICENTA FLORES HUANCA	9802962	1	PLANTA	TÉCNICO
8	JOANNA DE LOS ANGELES CERDA SILVA	11737695	8	PLANTA	DIRECTIVO
9	JORGE ORLANDO VIDELA HERRERA	13010923	3	CONTRATA	PROFESIONAL
10	MONICA ANDREA YÁÑEZ ALBORNOZ	13414174	3	CONTRATA	PROFESIONAL
11	NICOLE DEL CARMEN SOTO ÁLVAREZ	17013295	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	PATRICIA EUGENIA LEFEVER ARAYA	13336365	3	CONTRATA	PROFESIONAL
13	RAMON EDGARDO BERETTA SAPIAINS	12210369	2	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
14	RODRIGO TORRES DÍAZ	12314896	7	CONTRATA	PROFESIONAL
15	SANDRA DEL CARMEN SAMPSON OYARZÚN	8525889	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
16	SERGIO RODRIGO ZENTENO ALFARO	12833818	7	PLANTA	DIRECTIVO
17	XIMENA PATRICIA TAPIA VARGAS	13637379	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Tarapacá</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ABEL ALIRO GUTIÉRREZ BELTRAN	6330880	3	CONTRATA	PROFESIONAL
2	ANA MARIA ONETO ROBLES	10350215	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	ANDREA DEL CARMEN MAMANI APE	13213374	3	CONTRATA	TÉCNICO
4	CAMILA MIGUEL SCHAFFER EYRAUD	17556873	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	CARLA ELISA RUIZ MORAGA	13008495	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	GABRIEL BERNARDO CARRION CALDERÓN	14458938	6	PLANTA	DIRECTIVO
7	HECTOR GUILLERMO SALINAS FRITIS	10137711	3	PLANTA	DIRECTIVO
8	HUGO JAVIER BUSTOS VÁSQUEZ	11201191	9	PLANTA	AUXILIAR
9	IRIS MILENKA MARCHANT MIRANDA	14521367	3	PLANTA	PROFESIONAL
10	JANIS MARKO BONICHE CASTILLO	11618291	2	PLANTA	TÉCNICO
11	KARINA PAOLA REYES GÁLVEZ	12155147	0	PLANTA	DIRECTIVO
12	MARCELO DAVID LARA POL	12441648	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	MARGARITA DE LAS MERCEDES BRIONES AMIGO	9333824	3	PLANTA	PROFESIONAL
14	NATALIA ALE/ANDRA ANDRADE ENCALADA	16432227	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

15	PAOLA ANDREA PÉREZ CASTRO	10720677	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
16	YAMIL EDUARDO CABRERA BLEST	13281573	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	YERKA MILENA MOLL PASTENES	14444536	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Antofagasta</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRA BEATRIZ RODRÍGUEZ CORTÉS	7601991	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
2	ALVARO DAVID GAZON GAJARDO	13663823	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	CARLA ANDREA COLLAO TORRES	12613254	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	CINTHYA DANIELA GONZÁLEZ PASTEN	18235332	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
5	CLAUDIA CRISTINA MALUENDA GUTIÉRREZ	13642300	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
6	CLAUDIA MARCELA NIEVAS LÓPEZ	12442936	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	FABIAN LUIS ESPEJO CARVAJAL	17093510	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	FELIPE ANDRÉS VICENCIO TAPIA	16331443	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	FRANCISCO JAVIER BARAHONA OLIVARES	17723869	4	CONTRATA	PROFESIONAL
10	GOLDA ELISA BARRIENTOS BELLONE	8921623	0	CONTRATA	PROFESIONAL
11	HERNÁN SERGIO DÍAZ VERDUGO	12136885	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	IGNACIO DAVID BARRIENTOS PARDO	9370600	5	PLANTA	DIRECTIVO
13	ISABEL DEL CARMEN VARGAS ALBANEZ	9020185	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	JOSÉ MARIO FUENTEALBA RIQUELME	10701332	6	PLANTA	DIRECTIVO
15	JULIA PATRICIA ARRIAGADA MARQUEZ	10691857	0	PLANTA	PROFESIONAL
16	LEDY ANDREA LIQUITAY MUÑOZ	16258560	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	MARGARITA NATALIA PEDRAZA DEL PORTILLO	10948177	7	CONTRATA	TÉCNICO
18	MARÍA VALENTINA ACUÑA MONSALVE	12301821	4	PLANTA	TÉCNICO
19	MARIOU ISABEL LIQUE MONDACA	15578193	9	CONTRATA	TÉCNICO
20	MARISEL DEL CARMEN DÍAZ BENAVIDES	8603404	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
21	MAURICIO ALEX SUAZO ARAYA	12194837	0	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
22	PABLO TOMÁS SILVA SAUNDERS	17707138	2	CONTRATA	PROFESIONAL
23	PATRICIA SCARLETT SAGUA BRAVO	11615421	8	PLANTA	DIRECTIVO
24	RENÉ MANUEL ACUÑA SALINAS	8460800	9	PLANTA	PROFESIONAL
25	ROBERTO CARLOS VEGA TAUCARE	12438187	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	ROMINA NORA CARVAJAL MARTÍNEZ	16489185	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	SEBASTIÁN MICHAEL LIRA PAZ	18790400	5	CONTRATA	AUXILIAR
28	SOLANGE ESTER TORRES ESTAY	12940322	5	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
29	STEPHEN MARIO KENDALL CRAIG	13218129	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
30	VIVIANA ANDREA PIZARRO FLORES	15052133	5	CONTRATA	TÉCNICO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Atacama</b>
-----------------------------	---------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO
1	CATHERINE CAROLA ARAYA ROJAS	11722922	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
2	CLAUDIA ANDREA JIMÉNEZ CORONADO	13433670	6	CONTRATA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

3	CRISTIÁN JAVIER VILLALOBOS TABILO	12444556	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	DANISSA PAOLA OSSANDON ARAYA	12618069	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	EDITH DEL CARMEN ZEPEDA PÉREZ	10611888	4	PLANTA	PROFESIONAL
6	GABRIELA ALEJANDRA ROJAS CORTÉZ	12617665	1	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
7	HÉCTOR ESTEBAN CUELLO VERGARA	8978857	9	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
8	INGRID MURIEL INFANTA HENRIKSEN	11219632	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
9	MARCIA GUZMÁN GODOY	13011722	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	MARIA DEL CARMEN DÍAZ YUNIS	7865529	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
11	MARÍA JOSÉ SALAZAR GARIN	15514166	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	NAYADE NICOLE CIFUENTES BRICEÑO	17194519	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	OMAR ARIEL CAMPILLAY BRICEÑO	8148876	2	SUPLENTE PLANTA	PROFESIONAL
14	OSVALDO IVAN HURTADO SEPÚLVEDA	15611582	7	PLANTA	TÉCNICO
15	PATRICIO OSVALDO GAJARDO DÍAZ	8508528	K	PLANTA	DIRECTIVO
16	PAULA XIMENA NEYRA GODOY	13873262	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	RAQUEL ANDREA MONSALVE CÁCERES	14055759	5	CONTRATA	PROFESIONAL
18	RAÚL ANDRES PALMA OLIVARES	10030615	8	PLANTA	DIRECTIVO
19	ROBERTO ALEJANDRO SOTO ROJAS	13221999	0	PLANTA	AUXILIAR
20	SERGIO ALBERTO JOFRÉ SALAZAR	17015199	2	CONTRATA	PROFESIONAL
21	VIOLETA LEONOR VILLALOBOS UTRERAS	12218178	2	PLANTA	DIRECTIVO
22	YEESENIA CORTÉS FLORES	10894894	9	CONTRATA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Coquimbo</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRO JOSE GARCÍA GARCÍA	12117695	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	BARBARA ZUÑIGA FOURNET	17960113	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	CARLOS ALBERTO ESPERGUEN SEPÚLVEDA	9274564	3	PLANTA	PROFESIONAL
4	CARLOS RODRIGO CORDERO FIGUEROA	11340395	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	CAROLINA DENISSE GONZÁLEZ VERDUGO	15420767	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	CLAUDIA ROXANA JOPIA CASTILLO	12940333	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	CRISTIÁN CASANGA ARAYA	12425635	6	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
8	CRISTÓBAL ANTONIO BANDA NUÑEZ	15545148	3	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
9	DANIEL ALEX SAN MARTÍN DONOSO	14279039	4	PLANTA	PROFESIONAL
10	ELIZABETH VIVIANA LEIVA TABILO	16816383	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
11	FEDORA IPSIS TAPIA LOBOS	9009534	K	PLANTA	PROFESIONAL
12	FRANZ ALEJANDRO WEGERTSEDER CASTÉX	15055949	9	CONTRATA	TÉCNICO
13	GERARDO ANDRÉS TAGLE SEPÚLVEDA	13067568	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	INES LORENA ROJAS VARAS	9131948	9	PLANTA	DIRECTIVO
15	JUAN ESTEBAN LEIVA GARRIDO	15917921	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	LILIAN YAÑEZ CART	14410682	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	MARCELO PATRICIO RIVERA RODRÍGUEZ	10945300	5	PLANTA	DIRECTIVO
18	MARITZA ALEJANDRA ALFARO MARTÍNEZ	15068716	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
19	MIGUEL ANGEL CAÑETE CORTÉS	15040729	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
20	MÓNICA ALEJANDRA SAAVEDRA MENDOZA	14496781	K	CONTRATA	PROFESIONAL
21	PABLO ANDRES GONZÁLEZ CORREA	12805292	5	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
22	PATRICIA AMALIA CORTÉS CORTÉZ	9151535	0	CONTRATA	TÉCNICO
23	PAULA CECILIA MARCELA PÉREZ SALINAS	12895888	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
24	RODRIGO ALBERTO BARRERA ROJAS	14510258	8	CONTRATA	PROFESIONAL
25	RODRIGO DE JESÚS BARRAZA ROJAS	10974392	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
26	ROMAN ANDRES ZELAYA RÍOS	10091880	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	SANDRA ROXANA MARÍN SEGOVIA	12770286	1	CONTRATA	PROFESIONAL
28	YASNA PAOLA ROJAS RODRÍGUEZ	12806460	5	PLANTA	DIRECTIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Valparaíso</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRA GABRIELA FLORES WHIPPLE	10340209	3	PLANTA	PROFESIONAL
2	ALEJANDRA MARGARITA PIZARRO CATALÁN	12775049	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	ALICIA NANCY ROJAS VEGA	6294394	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	ANGÉLICA BEATRIZ TORO MANDIOLA	14099125	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	ARTEMIZA JOSEFINA DEL CARMEN PEZOA CÁCERES	14605169	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
6	BRENDA ROBERTINA CARRIZO MIRANDA	8255442	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
7	CARLA PEREZ TRIGO	13369043	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	CARLOS ALBERTO BARRERA ÁLVAREZ	12226037	2	CONTRATA	AUXILIAR
9	CAROL LUISA GONZÁLEZ OYARZÚN	11691610	K	CONTRATA	PROFESIONAL
10	CATHERINE PAOLA RÍOS RAMÍREZ	12955279	4	CONTRATA	PROFESIONAL
11	CELESTE ALEJANDRA PÉREZ BRUNA	15058814	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
12	CLAUDIA LORENA MUNTA ROJAS	13002933	7	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
13	CLAUDIO ALBERTO PEÑALOZA HERNÁNDEZ	11733206	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	CLAUDIO ANDRÉS PÉREZ GARCÍA	9121190	4	PLANTA	DIRECTIVO
15	CLAUDIO EDUARDO FAINÉ MONARDES	8007243	0	PLANTA	PROFESIONAL
16	CRISTÓBAL SALVADOR OGAZ CASTRO	14408428	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	DAGOBERTO PASTEN PÉREZ	12952333	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
18	FERNANDO JOSÉ ALLIENDE CRICHTON	10634853	7	PLANTA	DIRECTIVO
19	FRANCO ANTONIO LEMOS JERIA	8771086	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	GUSTAVO ELIAZER ESPINOZA CARVAJAL	13827142	0	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
21	HUMBERTO ANDRES RAMÍREZ LARRAÍN	16490509	8	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
22	IVÁN IGNACIO SEPERIZA WITTWER	9911339	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
23	IVONNE GUILLERMINA BEAUMONT VARAS	9149806	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	JENNIFER CAROLINA MIRANDA GUERRA	15979844	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	KAREM PAOLA INOSTROZA ARAYA	13229702	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	LORENA FRANCISCA MARAMBIO FREX	9139051	5	CONTRATA	AUXILIAR
27	MANUEL BENJAMÍN SANTANDER ROJAS	11381484	5	PLANTA	PROFESIONAL
28	MANUELA VITOLO CAMIRUAGA	19200919	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
29	MARCELO ANDRÉS VALENCIA VERA	13188303	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	MARCELO HERNÁN RAMÍREZ ACEVEDO	12273550	8	CONTRATA	TÉCNICO
31	MARCIA CRISTINA PEÑA SALAS	13352724	9	CONTRATA	PROFESIONAL
32	MARCOS SCHMITT MAGASICH	4825594	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
33	MARÍA ALEJANDRA SABA TALA	6975591	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
34	MARÍA ISABEL MONTENEGRO CANTILLANO	7645578	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
35	MARIANELA DEL CARMEN GATICA GATICA	13609005	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
36	MARIANELA DEL CARMEN GONZÁLEZ CALDERON	10053061	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
37	MARIANELLA NELLY PIZARRO ASTUDILLO	11728803	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	MARISOL DEL CARMEN JOFRÉ PÉREZ	10333830	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
39	NELSON GABRIEL CID CASTRO	10719077	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
40	OLGA CECILIA MORALES GONZÁLEZ	12852139	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
41	OSVALDO ANTONIO VALENZUELA CONTRERAS	12246820	8	PLANTA	PROFESIONAL
42	PALOMA ACUÑA GONZÁLEZ	15076079	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
43	PAOLA MARCELA CORNEJO SEGOVIA	9319644	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
44	PATRICIA DEL CARMEN OPAZO HORMAZÁBAL	9207248	7	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
45	PATRICIO FERNANDO JIMÉNEZ CONTRERAS	12696054	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
46	PAULA ELIZABETH BRAVO CORDOVA	10680904	6	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJAOG> - Código: 145770DJAOG

47	RITA CAROLINA FLORES RIVERA	12950928	7	CONTRATA	PROFESIONAL
48	ROBERTO OSVALDO YAÑEZ CARVAJAL	16483368	2	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
49	ROMINA PAOLA BORGEAT FIGUEROA	16588198	2	CONTRATA	PROFESIONAL
50	ROSA MAGDALENA YAITE PALLALEO	15085148	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
51	SANDRA DEL CARMEN REYES LEÓN	11548437	0	CONTRATA	PROFESIONAL
52	SERGIO ANTONIO VILCA LARRONDO	12212001	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
53	SUSANA LUZ LLANOS PARRA	12476602	8	PLANTA	DIRECTIVO
54	XIMENA SOLEDAD ARANCIBIA TELLO	12599645	0	CONTRATA	PROFESIONAL

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Norte</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRA MONSERRAT LOBOS CHAMORRO	13065397	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	ALEJANDRO ANTONIO MUÑOZ BRIONES	12558647	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	ALICIA DEL CARMEN CORVALÁN CURUTCHET	13435885	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	ÁLVARO JAIME PAREDES GARRIDO	9253034	5	CONTRATA	PROFESIONAL
5	ANA LORENA MOLINA SAAVEDRA	9679354	5	PLANTA	PROFESIONAL
6	ANA MARÍA JOFRE GUTÉRREZ	8499487	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	ANDREA JIMENA QUINTEROS SALDÍAS	13330066	K	CONTRATA	PROFESIONAL
8	ANDRÉS LEONARDO ROJAS ROMÁN	13250795	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	BÁRBARA PATRICIA ANTIVERO PINOCHET	13458991	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	CARLA ANDREA SAAVEDRA CASTILLO	13326210	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	CARLA PATRICIA NARANJO DÖERR	15332437	9	CONTRATA	PROFESIONAL
12	CARLOS JAVIER GARCÍA MARÍN	8609296	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	CAROLINA ADRIANA ARAYA ROJAS	15420237	4	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
14	CAROLINA DE LAS MERCEDES BRAVO VARGAS	19771597	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
15	CAROLINA FABIOLA ZÚÑIGA PONCE	19687298	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	CÉSAR EMILIO LUNA RIQUELME	16711336	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	CRISTIÁN JAVIER ESQUIVEL ADAOS	9855000	3	CONTRATA	PROFESIONAL
18	CRISTIÁN RODRIGO VÍLCHEZ LÓPEZ	14326528	5	CONTRATA	TÉCNICO
19	CRISTIÁN YURI CALVO GATICA	13252745	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	CYNTHIA VICTORIA POBLETE NAHUEHUAL	16174015	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	CYNTHIA DANIELA SANDOVAL VÁSQUEZ	15703407	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	DANIELA BÁEZ AGUIRRE	13232129	9	PLANTA	DIRECTIVO
23	DAYANA LUCÍA VALLEJOS VERA	13444205	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	DAYERLIVE CRISTINA SÁEZ SEPÚLVEDA	16382666	6	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
25	EDUARDO PATRICIO VARGAS SOTOMAYOR	13232497	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	ELIZABETH DEL CARMEN DÍAZ GONZÁLEZ	16910652	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
27	FELUPE ANTONIO CASTILLO SOBARZO	15537250	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	FELUPE IBÁÑEZ SAN MARTÍN	13612573	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
29	FRANCISCO JAVIER ARÉVALO POMODORO	16014304	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
30	FRANCISCO JAVIER CONCHA GARCÍA	12797616	3	CONTRATA	PROFESIONAL
31	FRANCISCO JOSE GARCÍA MANZOR	13832105	3	CONTRATA	PROFESIONAL
32	GIOVANNI ALEJANDRO PÉREZ ÁLVAREZ	17255508	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
33	GLORIA DE LAS MERCEDES ESCOBAR ROMERO	8113346	8	PLANTA	PROFESIONAL
34	GONZALO ANDRÉS CHARMÍN JARA	12238453	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
35	GUILLELMO ANDRÉS CORONADO FUENTES	16810704	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	HÉCTOR MEDINA MOLINA	16147078	3	CONTRATA	AUXILIAR

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

37	HELMUTH RICARDO VARGAS ROSA	8638964	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	HILDA DEL CARMEN SILVA JARA	11479843	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
39	HORTENSIA AURISTELA CHAPERON ROZAS	8482982	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
40	HUMBERTO SÁNCHEZ PACHECO	9727559	9	CONTRATA	PROFESIONAL
41	IRKA GRIZEL CONTRERAS LILLO	14496948	0	CONTRATA	PROFESIONAL
42	JACQUELINE VERA GÓMEZ	14109459	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
43	JAVIERA IGNACIA SAA STUBING	18364638	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
44	JEANNETTE MAGDALENA ARANEDA QUEZADA	12765542	1	PLANTA	TÉCNICO
45	JOAQUÍN ALEJANDRO MÜLLER SALAZAR	16283503	3	CONTRATA	PROFESIONAL
46	JOCELYNE MABEL DÍAZ PINO	15359008	7	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
47	JORGE ARTURO FUENTEALBA LABRA	9140712	4	CONTRATA	PROFESIONAL
48	KARIN ALEJANDRA CAVIERES BAEZ	11633080	6	CONTRATA	TÉCNICO
49	LEONARDO DI DOMENICO VILLOTA	12068641	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
50	LIDIA ALEJANDRA MUNIZAGA MELLADO	15838675	5	CONTRATA	PROFESIONAL
51	LUIS ALEJANDRO FARIA RIVERA	17110148	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
52	LUZ MARINA ARANEDA MEZA	10609680	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
53	MANUEL ANTONIO ADRIAN PÉREZ	15829764	7	CONTRATA	PROFESIONAL
54	MARCELA LORETO ARAYA ACUÑA	10637307	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
55	MARÍA ELENA TRONCOSO TRONCOSO	15391590	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
56	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ INOSTROZA	10721123	3	CONTRATA	PROFESIONAL
57	MARÍA FERNANDA AGUILERA FORTES	16622188	9	CONTRATA	PROFESIONAL
58	MARÍA FRANCISCA SELLES ORTÍZ	10706941	0	PLANTA	PROFESIONAL
59	MARÍA GABRIELA VILLABLANCA JACIAL	10043633	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
60	MARÍA PAZ BAHAMONDES REYES	16066138	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
61	NADIA MORELIA CLARO JARA	11427517	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
62	NATALIA BRAVO COLLAO	15384998	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
63	NICOLÁS FRANCISCO ORELLANA SOLARI	13018874	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
64	OSCAR IVÁN CISTERNAS ÁVILA	15670502	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
65	OSVALDO MARCELO ROSAS MARTÍNEZ	9909845	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
66	PABLO ANDRÉS RUBIO MENESES	13913643	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
67	PABLO ANDRÉS SANZANA FERNÁNDEZ	12151772	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
68	PABLO DARIO MUNIZAGA FERNÁNDEZ	8778255	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
69	PATRICIA ANDREA ALVARADO MASAFIERRO	15090598	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
70	PATRICIA CAROLINA CISTERNAS VICUÑA	13068794	6	CONTRATA	PROFESIONAL
71	PAULA ALEJANDRA QUINTEROS DÍAZ	9907578	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
72	PAULINE HELVECIA SÁNCHEZ HOFER	11847626	3	PLANTA	DIRECTIVO
73	RAÚL EXEQUIEL MALLEA BADILLA	15506920	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
74	ROBERTO ESTEBAN DEL RÍO URZÚA	16479594	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
75	ROBERTO HERNÁN CARRASCO ALVARADO	8220317	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
76	ROSSANA ANTONIETA AGURTO LEON	13295657	K	CONTRATA	PROFESIONAL
77	ROSSANA MACARENA PEREIRA ORTEGA	12873148	2	CONTRATA	PROFESIONAL
78	SANDRA LORENA HARO COLOME	13124519	K	PLANTA	DIRECTIVO
79	SILVIA DEL CARMEN CARRASCO GONZÁLEZ	11473424	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO
80	SILVIA LORENA CASTRO FRANCO	10977000	0	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
81	SIRLEY DEL CARMEN GÁTICA SANHUEZA	17444567	2	CONTRATA	PROFESIONAL
82	VALENTINA PAZ DÍAZ ARAVENA	19647273	8	SUPLENTE EXTERNO	ADMINISTRATIVO
83	VÍCTOR EDUARDO PROVIDEL LABARCA	9761044	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
84	VÍCTOR GILBERTO CONTRERAS PIZARRO	10740275	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
85	WASHINGTON CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	10677804	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
86	YERKO ANTONIO PIZARRO ASTUDILLO	16055700	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
87	YESSICA DEL CARMEN AGUILERA ARTEAGA	13157827	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Sur</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CAJIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRA RUBIO ERAZO	12852322	7	PLANTA	PROFESIONAL
2	ALEJANDRO ANDRÉS GARCÍA ARAYA	13265544	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	ALICIA MARGARITA PARRA PERALTA	10786426	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
4	AMÉRICO RODRIGO REYES ÁLVAREZ	10514455	5	CONTRATA	PROFESIONAL
5	BÁRBARA MARISEL CHANDIA BENAVIDES	13287735	1	CONTRATA	PROFESIONAL
6	BESSY EVELYN PLÁ SAAVEDRA	11480730	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ PUEBLA	13898714	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
8	CAROLINA LUZ MUÑOZ HENRÍQUEZ	8719723	9	CONTRATA	PROFESIONAL
9	CATALINA ANDREA JIMÉNEZ MORALES	16561565	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
10	CECILIA DEL CARMEN JANET NÚÑEZ	10135872	0	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
11	CÉSAR ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ	14269079	9	CONTRATA	PROFESIONAL
12	CHRISTIAN OMAR MORENO GARAY	13776546	2	PLANTA	PROFESIONAL
13	CHRISTIAN ALEJANDRO BASUALTO OLIVARES	12439567	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	DANITZA DEL PILAR QUEZADA VALENZUELA	16546031	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
15	DARÍO PANTOJA MARTÍNEZ	9249702	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	DENISE ALEJANDRA GUAJARDO SOTELO	13056986	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ MARAMBIO	10230392	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
18	EDUARDO RODRIGO CAMUS CRUZ	13244345	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	ELIANA MARINA CARVALLO GATICA	12261397	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
20	ERWIN ALEXIS MUÑOZ BUSTOS	15159087	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	ESTEBÁN ANDRÉS COFRE SANDOVAL	10332174	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
22	EUGENIA LILIANA HERMOSILLA SALAZAR	7429564	9	PLANTA	PROFESIONAL
23	FABIOLA URRUTIA RUÍZ	13798512	8	CONTRATA	TÉCNICO
24	FERNANDA ANDREA FIGUEROA DÍAZ	17310551	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
25	FERNANDO ALEXIS BAUZA CONTRERAS	16548468	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	FERNANDO ULISES LEIVA BECERRA	15967341	3	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
27	FIORELLA FABIOLA JARA SOTO	11522547	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	FRANCISCO JAVIER ARMENAKIS PÁEZ	13413796	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
29	GONZALO HERNÁN GARCÍA ACEVEDO	12589032	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
30	GUSTAVO ALBERTO MASCAYANO RETAMAL	8075404	3	PLANTA	PROFESIONAL
31	GUSTAVO ENRIQUE LÓPEZ VALERIA	10759904	5	CONTRATA	PROFESIONAL
32	HÉCTOR MARCELO ACEITUNO VERA	10637786	3	CONTRATA	PROFESIONAL
33	HERNÁN JORGE APABLAZA CRUZ	17280651	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
34	ISABEL MARGARITA DEL BALLADARES GAJARDO	13671230	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
35	JACQUELINE ELENA NÚÑEZ TORRES	10470212	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	JACQUELINE SOLEDAD GUERRA LIZANA	10069037	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
37	JESSICA ROXANA FOSTER ESCOBAR	10011936	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
38	JORGE ANTONIO CARREÑO BARRAZA	16073698	4	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
39	JUAN CARLOS VALENCIA GALLEGUILLOS	10019799	5	CONTRATA	PROFESIONAL
40	JUAN PABLO GÓMEZ CONCHA	14563266	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
41	JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ARDILES	9852614	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
42	KYSELA VALERI PONCE NAVARRETE	19499032	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
43	LIVIA VANESSA INOSTROZA MEJÍAS	13237391	4	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
44	LORENA VALERIA RODRÍGUEZ HÉRRERA	9528078	1	PLANTA	PROFESIONAL
45	LORETO XIMENA FLORES TAPIA	11947767	0	PLANTA	DIRECTIVO

VºBº: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

46	LUIGINA ANDREA VELIZ AUBA	12011920	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
47	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ	10969309	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
48	LUISA NAZARETT ACEVEDO SEPÚLVEDA	18056448	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
49	MACARENA PATRICIA HERNÁNDEZ BOHWALD	13010173	9	CONTRATA	PROFESIONAL
50	MANLIO RODRIGO CATRIFIL MARTÍNEZ	10033495	K	CONTRATA	PROFESIONAL
51	MARGARITA DEL PILAR BENAVENTE VALDÉS	13792177	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
52	MARÍA FERNANDA BUHLER ORMAZÁBAL	17268679	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
53	MARÍA PAULINA PODLECH JARPA	7228048	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
54	MARÍA PAZ MARTÍNEZ ALBORNOZ	12663715	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
55	MARIO ALBERTO ARAYA FLORES	13901874	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
56	MARIO CÉSAR PALMA NAVARRETE	11880939	4	PLANTA	DIRECTIVO
57	MAURICIO EDGARDO JARA SOTO	14556808	0	CONTRATA	PROFESIONAL
58	MAURICIO EUGENIO BADILLA SAN JUAN	10541193	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
59	MITZI YANETT JAÑA FERNÁNDEZ	12837554	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
60	MYRIAM DEL PILAR REYES GARCÍA	10317178	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
61	NATACHA CAROLINA PAREDES CORREA	8563128	4	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
62	NOELIA ANGELINA MORALES NEIRA	12909982	8	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
63	PAOLA VERÓNICA SOTO DÍAZ	12697216	4	CONTRATA	PROFESIONAL
64	PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ MOLINET	8968877	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
65	PAULINA ANDREA LUNA RIQUELME	16426150	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
66	PEDRO ARTURO NARVAEZ CANDIAS	6694217	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
67	RAFAEL EDUARDO JOFRÉ INZUNZA	9910631	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
68	RAMÓN SEGUNDO VEGA VALDEBENITO	14361204	K	PLANTA	AUXILIAR
69	RICHARD NELSON MALDONADO BUSTOS	15218212	0	CONTRATA	PROFESIONAL
70	ROBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ QUINTERO	9008684	7	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
71	RODRIGO HERNÁN VELÁZQUEZ HECHENLEITNER	12713580	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
72	RODRIGO SEBASTIÁN DONOSO OLEA	13202863	K	CONTRATA	PROFESIONAL
73	RUBÉN MARCOS MEZA SALAS	10873852	9	PLANTA	AUXILIAR
74	SANDRA DEL CARMEN LEPIN GODOY	13493759	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
75	SANDRA GLORIA ACOSTA MUÑOZ	12075395	9	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
76	TABITA ISABEL GUTIÉRREZ ORTÍZ	15402433	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
77	VÍCTOR GENARO VARAS PALMA	8023608	5	PLANTA	DIRECTIVO
78	VIVIANA SOLIS SEGUEL	11542239	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
79	XIMENA PATRICIA SILVA CÉSPEDES	12261702	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de O'Higgins</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ANDREA PATRICIA CONTRERAS MÁRQUEZ	12846374	7	CONTRATA	PROFESIONAL
2	BERNARDITA GEORGINA CATALÁN RUBIO	10460698	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
3	CARLA TRINIDAD REYES GONZÁLEZ	16621517	K	CONTRATA	PROFESIONAL
4	CAROLINA ANDREA ALVARADO CISTERNAS	11795697	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	CLAUDIA ANDREA DJEDA CELEDÓN	13242136	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	CLAUDIO ANDRES TORRES FUENTES	12622491	5	CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
7	CLAUDIO ANGEL ASPE LETELIER	10206273	6	PLANTA	DIRECTIVO
8	CRISTIÁN ANTONIO DE LA JARA FUENTES	11634898	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	CRISTIÁN EDUARDO MIRANDA CORDERO	10711245	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

10	CRISTIÁN RAFAEL GODOY CRUZ	9872644	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ NILO	15525374	6	CONTRATA	TÉCNICO
12	DANIELA ALEJANDRA LARRAGUIBEL GONZÁLEZ	16076942	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
13	ERIC HEINRICH HÄBERLE TAPIA	8692540	0	PLANTA	PROFESIONAL
14	FABIOLA DEL PILAR SALAZAR CABELLO	13304015	3	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
15	GABRIEL ALFONSO MIRANDA VARAS	11888592	9	PLANTA	PROFESIONAL
16	JORGE ANDRÉS ARANEDA CHACÓN	12180401	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	JUAN CARLOS ASTORGA JIMÉNEZ	12076814	K	PLANTA	AUXILIAR
18	KARIM SOLANGE FUENTES GUZMÁN	10640840	8	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
19	LEONARDO ALEJANDRO DÍAZ VALENCIA	10969571	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	LORENA PAZ SELEME CARMONA	13068910	8	PLANTA	DIRECTIVO
21	MACARENA ALEJANDRA MARTÍNEZ RETAMAL	13757007	6	CONTRATA	PROFESIONAL
22	MARIELA MACARENA MEZA PÉREZ	13500729	3	PLANTA	TÉCNICO
23	MARIO EDUARDO VARGAS TOBAR	12516135	9	PLANTA	PROFESIONAL
24	MARIO FERNANDO QUEZADA VARGAS	13349272	0	PLANTA	DIRECTIVO
25	MARLENE ESTHER ULLOA SUÁREZ	16309355	3	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
26	PAOLA ANDREA VARGAS REYES	15114918	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	PATRICIA DEL CARMEN ÁLVAREZ LIZANA	10108908	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
28	PAULA ANDREA PÁEZ GONZÁLEZ	14487375	0	CONTRATA	PROFESIONAL
29	ROBERTO ANTONIO DE LOS REYES RECARREN	9852968	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
30	RODRIGO VICENTE CABEZAS DROGUETT	10028996	2	CONTRATA	PROFESIONAL
31	RONALD ONOFRE GUAJARDO BARAHONA	11889113	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
32	ROSA DEL CARMEN SAAVEDRA MUÑOZ	11758623	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
33	ROSITA MARÍA ZÚÑIGA URBINA	11899583	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
34	SEBASTIÁN FELIPE ROBLERO IBARRA	21507702	0	CONTRATA	TÉCNICO
35	YESSICA MARIBEL LLANOS BURGOS	14405254	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Maule</b>
-----------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALBERTO ANDRÉS VIVANCO BUSTAMANTE	15154172	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	BÁRBARA MÓNICA CONTRERAS TOLOZA	13990168	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	BERNARDITA DEL PILAR CANDIA JOFRÉ	14264139	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	CAROLINA PAZ REYES BRAVO	15128282	2	CONTRATA	PROFESIONAL
5	DANIEL RODRIGO MACHUCA GONZÁLEZ	14398785	K	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
6	DENISSE ESPERANZA FERNÁNDEZ MONTES	17186406	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	DIDIER ALEJANDRO TORRES ASCENCIO	11769826	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	ELBA PAULA AGURTO DÍAZ	10760577	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
9	ESTEBAN FRANCISCO ARÉVALO TAPIA	13693327	2	CONTRATA	PROFESIONAL
10	EUGENIO JOAQUÍN GARCÍA REVECO	7958865	2	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	JAIMÉ ALBERTO VENEGAS VALENZUELA	10856221	8	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
12	JAIMÉ MAURICIO MARTÍNEZ JOFRÉ	14456849	4	PLANTA	PROFESIONAL
13	JORGE ANÍBAL CERDA VALENZUELA	15675472	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
14	JOSÉ LUIS CRAIG MENESES	12423942	7	PLANTA	DIRECTIVO
15	LINO OSVALDO MUÑOZ VALLADARES	9817412	5	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
16	MACARENA EUGENIA SILVA ROJAS	16728594	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	MARCELO FERMIN RIVERA ROJAS	8680177	9	CONTRATA	TÉCNICO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

18	MARCO ANTONIO CABALLERO CATALÁN	7413679	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	MAXIMILIANO ESTEBAN CARES VERDUGO	9356931	8	CONTRATA	PROFESIONAL
20	OSCAR BORIS JOAQUÍN BAZAN ORJIKH	6759323	5	PLANTA	DIRECTIVO
21	PAMELA CONSTANZA PAREJAS ARANCIBIA	16140932	4	CONTRATA	AUXILIAR
22	PAMELA ELISA PANTOJA PÉREZ	12554452	5	CONTRATA	PROFESIONAL
23	PAOLA LISSETTE FARIAS SEPÚLVEDA	12028905	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
24	PATRICIO ESTEBAN DÍAZ SALAS	14147167	8	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
25	PAULINA ALEJANDRA URRUTIA GUTIÉRREZ	13867256	5	CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
26	PAULINA NICOL JAQUE ALARCÓN	18359930	5	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
27	PAULO MAURICIO ALBORNOZ AVILÉS	12372861	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
28	PAZ IRENE GONZÁLEZ LETELIER	8234243	5	PLANTA	TÉCNICO
29	RODRIGO ALEJANDRO JAQUE INOSTROZA	13857558	6	CONTRATA	PROFESIONAL
30	RODRIGO ANDRES CARRION GONZÁLEZ	13092466	2	CONTRATA	AUXILIAR
31	RODRIGO JAVIER FLORES ULLOA	13963473	K	PLANTA	DIRECTIVO
32	SERGIO EDUARDO AGUILERA JARA	10026198	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
33	SILVIA ALEJANDRA CARREÑO VÁSQUEZ	12794961	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Ñuble</b>
--------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ANGELA ORIANA MORALES CARIMAN	15657072	9	CONTRATA	TÉCNICO
2	ANTONIO JOSÉ GUERRA SEPÚLVEDA	14491057	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	CATALINA ANDREA RUBIO ROSALES	17457524	K	REEMPLAZO CONTRATA	TÉCNICO
4	CLAUDIA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	14055019	1	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
5	CLAUDIA MARGARITA RIQUELME SOTO	12251697	0	CONTRATA	PROFESIONAL
6	FABIOLA BEATRIZ YEVENES GARRIDO	12099260	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	FELIPE ANDRÉS FERNÁNDEZ MELO	16217208	5	CONTRATA	TÉCNICO
8	JOSÉ CRISTIÁN BRUNEAU ARAYA	10959362	1	CONTRATA ART. 87	TÉCNICO
9	MARCO ANTONIO MONTERO CID	12372784	3	PLANTA	DIRECTIVO
10	NATALIA ISABEL ARENAS FARÍAS	15117901	0	CONTRATA	PROFESIONAL
11	NICOLÁS ANTONIO CASTILLO CRUZ	15671350	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	ROCÍO PAULINA BURGESS GUTIÉRREZ	16240151	3	CONTRATA	PROFESIONAL
13	RODOLFO NEFTALI AGUAYO ALARCÓN	15180788	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ ITURRA	14479439	7	CONTRATA	PROFESIONAL
15	VICTORIA ISABEL POLANCO PINO	16447129	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
16	VIENA MACARENA RUÍZ TAGLE REYES	12832382	1	PLANTA	DIRECTIVO
17	VIVIANA DEL CARMEN CASTEL HIGUERA	10012618	4	PLANTA	DIRECTIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Biobío</b>
--------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRA ORIETA FUENTES GALLARDO	12106625	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
2	ALFREDO AUGUSTO GRANDÓN LAGUNAS	7959834	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	CLAUDIA CECILIA MUÑOZ CARDENAS	8326416	0	PLANTA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

4	CLAUDIA ISABEL RODRÍGUEZ GODOY	10330213	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
5	CLAUDIO ANTONIO VIGUERAS SMITH	10686979	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	CRISTIÁN ALEJANDRO SLEMAN CORTÉS	12661537	K	PLANTA	DIRECTIVO
7	DAVID JESÚS BELTRAN FERNÁNDEZ	16011560	2	SUPLENTE PLANTA	ADMINISTRATIVO
8	EDUARDO PATRICIO ROSADO SILVA	11625467	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
9	ERIKA ALEJANDRA HERMOSILLA LIZAMA	11240686	7	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
10	EVELYN SOLEDAD MONSALVES SUAZO	15591821	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
11	FABIOLA EDITH DÍAZ RABANAL	14374640	2	CONTRATA	PROFESIONAL
12	FELIPE ANDRÉS MARTÍNEZ FUENTES	14457718	3	CONTRATA	PROFESIONAL
13	FELIPE ANDRÉS NORAMBUENA CONEJEROS	17538562	2	CONTRATA	TÉCNICO
14	FRANCISCA JOSE VILLALOBOS CONTRERAS	18431681	1	CONTRATA	PROFESIONAL
15	GLORIA ANDREA ORTIZ MENA	12926011	4	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
16	GONZALO GUILLERMO BENAVENTE DELGADO	12381873	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	INGRID BEATRIZ ROCA VILLA	15188300	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
18	IRIS MAGALY MARLEO MACHEO	10591425	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
19	JAIIME EDUARDO PACHECO QUEZADA	9368560	1	PLANTA	PROFESIONAL
20	JUAN ALBERTO HURTADO CÁCERES	10791049	2	PLANTA	PROFESIONAL
21	KATHERINNE MAGDALENA ÁVILA PINO	16022185	2	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
22	LESLIE SCARLETTE CONCHA ESPARZA	16396703	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
23	LUIS AURELIO RODRÍGUEZ NEIRA	9070784	1	PLANTA	DIRECTIVO
24	MARCELA URREA MOSQUERA	13141442	0	SUPLENTE EXTERNO	AUXILIAR
25	MARCELA VALESKA RUIZ PACHECO	14019454	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	MARCIA MORELIA SOTO VARGAS	11678049	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	MARCO ANTONIO ÁVILA GALLEGOS	13605645	K	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
28	MARÍA ALEJANDRA BARRA JOFRÉ	8073346	1	PLANTA	PROFESIONAL
29	MARÍA ANGÉLICA FUENTES FUENTEALBA	8382761	0	PLANTA	PROFESIONAL
30	MARÍA CRISTINA MELGAREJO SAEZ	10222403	5	PLANTA	PROFESIONAL
31	MARÍA IGNACIA HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ	18418132	0	CONTRATA	PROFESIONAL
32	MAURICIO ALEJANDRO MASSA MONTOYA	12435081	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
33	MELANIA ESTER CABAS MARTÍNEZ	12529105	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
34	MÓNICA ELENA GUZZINI AGUILERA	11102037	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
35	OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA	12883846	5	PLANTA	DIRECTIVO
36	PABLO ARDOUIN BÓRQUEZ	12974146	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
37	PATRICIO IVÁN GUTIÉRREZ MARINADO	14403626	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
38	PATRICIO LEONARDO HERNÁNDEZ ROMERO	9824814	5	PLANTA	PROFESIONAL
39	PEDRO ANDRÉS AGUILERA SOTO	13129613	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
40	SANDRA KARINA BETANCOURT PINO	12523799	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
41	SANDRO CHRISTIAN TRUJILLO FRANULIC	15589964	6	CONTRATA ART. 87	AUXILIAR
42	VICTORIA ALEJANDRA HAQUI VALENZUELA	10386243	4	CONTRATA	PROFESIONAL
43	VICTORIA DAMARIS SUAZO CONTRERAS	13621941	3	CONTRATA	AUXILIAR
44	VIRGINIA ELVIRA GUTIÉRREZ REESE	6838045	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
45	VIVIANA ANDREA ARTEAGA PÉREZ	11895853	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
46	WENDY CRISTY KETTETER MORENO	13104166	7	CONTRATA	PROFESIONAL
47	XIMENA ALICIA PULGAR JARA	11824684	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de la Araucanía</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEJANDRO ERNESTO BIZAMA TIZNADO	12192064	6	PLANTA	DIRECTIVO
2	CLAUDIA ANDREA LEIVA PAILLALEF	13732363	K	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
3	CONSTANZA VALENTINA ÁLAMOS VÁSQUEZ	16996010	0	CONTRATA	PROFESIONAL
4	CRISTINA GLADYS OÑATE MILLAMAN	13111470	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
5	DAVID IVÁN FERRADA SEGUEL	8978863	3	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
6	ELIZABETH VIVIANNE BREVIS SILVA	8990494	3	PLANTA	PROFESIONAL
7	ENOC ALEJANDRO SÁEZ SALAZAR	13608391	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
8	ESTHER JEANETTE CASTRO FLORES	12564699	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
9	EUGENIO ARTURO SÁEZ INFANTE	13590532	1	CONTRATA	PROFESIONAL
10	EVELYN ANDREA CARRASCO HUICHALEO	13965076	K	PLANTA	ADMINISTRATIVO
11	GLORIA PAULINA CASTRO GUARDA	13822023	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	HORACIO FERMÍN CHEUQUELAF CAYUL	11585365	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
13	HUMBERTO ROBERTO SERRI GAJARDO	16285262	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	JACQUELINE DEL CARMEN ROMERO LIZAMA	10930564	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
15	LUCY ELSA CATALÁN MARDONES	12536046	7	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
16	LUIS ALBERTO ACUÑA TAPIA	14042579	6	CONTRATA	PROFESIONAL
17	LUZ GRACIELA CARRILLO CANIUMIL	12536964	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
18	MARCELO ANDRÉS PIZARRO QUEZADA	13906783	5	PLANTA	DIRECTIVO
19	MARCO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ	10197192	9	CONTRATA	AUXILIAR
20	MARCO ANTONIO ROJAS BERTOLONE	12916710	6	PLANTA	TÉCNICO
21	MARÍA PAZ SÁNDONAL SILVA	14222507	7	CONTRATA	PROFESIONAL
22	MAURICIO DANIEL ZARATE OSSA	10999592	4	PLANTA	PROFESIONAL
23	MICHELLE PAULETTE PETIT-LAURENT CHARPENTIERR	13507506	k	CONTRATA	PROFESIONAL
24	PABLO ANTONIO LEAL CONCHA	10073889	9	CONTRATA ART. 87	PROFESIONAL
25	PAOLA ANDREA TRONCOSO PADILLA	13805040	8	CONTRATA	PROFESIONAL
26	PATRICIO ANDRES SALINAS GAETE	10215629	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
27	RAFAEL ANTONIO HIDALGO TRONCOSO	12772639	6	PLANTA	AUXILIAR
28	RENATO JAVIER GONZÁLEZ CARO	9929240	7	PLANTA	DIRECTIVO
29	RICARDO JAIME LÓPEZ ALLENDES	6871691	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
30	RIGOBERTO JOSE ORTÍZ PELIZARI	10479126	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
31	RODRIGO RAMON CLARAMUNT JARAMILLO	8776558	K	SUPLENTE EXTERNO	PROFESIONAL
32	ROSA HORTENSIA HUENCHUMILLA MARILAO	15652441	7	CONTRATA	TÉCNICO
33	ROSA TATIANA ALEGRÍA SALAS	8503543	6	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
34	SERGIO RICARDO CÁCERES SETIEN	7388911	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
35	SILVIA SOFÍA BAYER GUTIÉRREZ	17746023	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
36	VERÓNICA ADRIANA ORELLANA BURGOS	8529964	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
37	YENNY ANDREA ORELLANA APARICIO	16767401	1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de los Ríos</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ANGÉLICA LORETO MONDION RODRÍGUEZ	15261886	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	CRISTIAN MARCELO OTAROLA VERA	13617836	6	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
3	EUGENIO CONCHA RAMIREZ	8730202	4	PLANTA	PROFESIONAL
4	JUAN PABLO RAMÓN ALDAY BLANC	16285775	4	PLANTA	DIRECTIVO
5	JULIO ARIEL SARABIA SOTO	13321109	8	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
6	KAREN ANDREA VIVEROS MUÑOZ	16929456	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
7	KARIN ALEJANDRA SCHMIDT CARDENAS	13116858	6	PLANTA	TÉCNICO
8	LORENA BEATRIZ CATRIL NAVARRO	12926014	9	PLANTA	DIRECTIVO
9	LUIS SERAFIN SOTO POZO	7976477	9	PLANTA	DIRECTIVO
10	MALU ADRIANA RODRIGUEZ SEPULVEDA	8526283	1	CONTRATA	TÉCNICO
11	MARCELA EMILIA TAPIA SILVA	13635464	7	CONTRATA	PROFESIONAL
12	MARIA VERONICA PEREZ HERNANDEZ	13410071	0	CONTRATA	TÉCNICO
13	MARINA YAMILET FAUNDEZ OYARZUN	12748768	5	CONTRATA	TÉCNICO
14	OSCAR GABRIEL SOTO VIO	8633223	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
15	SALVADOR ALBERTO GODDY POST	8673582	2	PLANTA	AUXILIAR
16	SANDRA IRENE GONZALEZ SANHUEZA	9468730	6	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
17	VIVIANA MARIELA ARRATIA SANHUEZA	13813253	6	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de los Lagos</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	BORIS WLADIMIR HRZIC MIRANDA	12169574	K	PLANTA	DIRECTIVO
2	CARLA CECILIA ALVAREZ CABANAS	10619904	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	CAROLINA YERALDIN LLAIQUE SOTO	16312069	0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
4	CLAUDIA ROSA CISTERNAS ARAYA	10386235	3	PLANTA	PROFESIONAL
5	CLAUDIO ALEJANDRO HERRERA REYES	10980442	8	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
6	CRISTIAN ADOLFO ROZAS DOCKENDORFF	15068167	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
7	CRISTIAN ALEJANDRO ROJAS GARRIDO	7315439	1	CONTRATA	PROFESIONAL
8	CRISTIAN EDGARDO HINOSTROZA PÉREZ	14472478	K	CONTRATA	PROFESIONAL
9	EDUARDO FRANCISCO ANASCO KONINGS	12097855	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
10	EUGENIO PATRICIO MANRÍQUEZ FERNANDEZ	8695078	2	PLANTA	PROFESIONAL
11	FELIPE FRANCISCO AHRENS ALARCÓN	16507810	1	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
12	GERLY MAGDALENA VIDAL SHAW	11708911	8	PLANTA	TÉCNICO
13	GLADYS GERDA PINCHEIRA HILLMANN	12757755	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	IGNACIO HERNÁN OSORIO SILVA	13233045	K	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
15	JORGE ALBERTO MATZNER GAJARDO	11674391	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	JORGE MANUEL MANSILLA MACÍAS	13854402	8	CONTRATA	TÉCNICO
17	JUAN CARLOS GONZÁLEZ VERA	9697643	7	PLANTA	AUXILIAR
18	JULIO PATRICIO ULLOA LEBTUN	15287541	K	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
19	KARINA DE LOURDES BARRIA PACHECO	15926897	7	PLANTA	ADMINISTRATIVO
20	LUIS EDUARDO MORA CONSTANZO	10999547	9	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
21	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE	15592971	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

22	MARIA ANGÉLICA CIFUENTES SILVA	11906766	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
23	MARÍA SOLEDAD LLORENTE HITSCHFELD	8329355	1	PLANTA	DIRECTIVO
24	MAURICIO MARCELO NEMPO AGUERO	12593625	3	CONTRATA	TÉCNICO
25	MILENA FABIOLA GALLEGUILLOS DÍAZ	12432559	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
26	MOHIRA LORETO MANRIQUEZ TORRES	10773594	1	PLANTA	PROFESIONAL
27	NORMAN MARCELO SANTIBÁÑEZ HANDSCHUH	10589045	1	CONTRATA	PROFESIONAL
28	PÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ GACITÚA	11846923	2	PLANTA	ADMINISTRATIVO
29	RAQUEL ALEJANDRA BAÑARES MONTIEL	10843570	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
30	SANDRA JACQUELINE SILVA TORRES	9763069	0	PLANTA	DIRECTIVO
31	SANDRA XIMENA MÉNDEZ MÉNDEZ	15252502	8	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
32	SEBASTIÁN VICENTE CONTRERAS LANCAPICHUN	17863144	6	CONTRATA	PROFESIONAL

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Aysén</b>
-----------------------------	-------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	ALEX SEBASTIAN BOLLMANN ASTUDILLO	12493919	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
2	ALICIA MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ	10406151	6	PLANTA	ADMINISTRATIVO
3	BORIS EDUARDO BARRA VALENCIA	15356906	1	PLANTA	DIRECTIVO
4	CLAUDIA MERCEDES KERN AHUMADA	9385259	1	PLANTA	PROFESIONAL
5	CLAUDIO RENÉ NAVARRO BAEZ	9945965	4	PLANTA	AUXILIAR
6	CRISTIÁN ANDRES CAJAS SILVA	12021396	2	PLANTA	DIRECTIVO
7	EVELYN DE LAS MERCEDES CORTÉZ OLIVARES	11194372	9	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
8	IGNACIO ARTURO CARVALLO ORTÍZ	19256224	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
9	JAVIER ALEJANDRO CARRILLO VÁSQUEZ	8470031	2	PLANTA	TÉCNICO
10	JORGE ALEJANDRO MORAGA TORRES	12783260	9	PLANTA	DIRECTIVO
11	JORGE PATRICIO FOURNIEL ALVARADO	13325408	0	PLANTA	ADMINISTRATIVO
12	JUAN LUIS GALINDO CUMIAN	10570798	3	PLANTA	AUXILIAR
13	LUIS MAURICIO SALAZAR MUÑOZ	13123990	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
14	MARIANELA PAOLA MOLINA MANSILLA	10398789	K	PLANTA	PROFESIONAL
15	MAURICIO MARTÍNEZ PERALTA	16014496	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
16	ODIXSA BALERIA SOTO URRUTIA	10923072	3	PLANTA	ADMINISTRATIVO
17	ORIETTA LILIANA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	8526369	2	PLANTA	TÉCNICO
18	PAOLA ALEJANDRA ZAPATA DÍAZ	13019599	7	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
19	RICARDO BENJAMÍN FLORES TAPIA	10725946	5	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
20	ROBERTO CÉSAR SILVA JARA	13515318	4	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
21	ROGELIO ANDRES PIÑEIRO SANTIS	13333857	8	CONTRATA	PROFESIONAL
22	VALESKA MARITZA OLAVARRIA GALLARDO	10420605	0	CONTRATA	PROFESIONAL
23	VERÓNICA ESTER LEPE GUTIÉRREZ	10670900	9	PLANTA	ADMINISTRATIVO
24	WALESKA ANDREA BIERE CID	9319620	1	PLANTA	ADMINISTRATIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Magallanes y la Antártida Chilena</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	CLAUDIA BERTA ALVARADO BARRIENTOS	10947875	K	CONTRATA	PROFESIONAL
2	CLAUDIO RENAN MIRANDA MANSILLA	13825748	7	SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO
3	DENISE PAMELA SOTO AVENDAÑO	10554251	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
4	ELIANA DEL CARMEN MUÑOZ HERNÁNDEZ	10051326	9	CONTRATA	PROFESIONAL
5	HECTOR MARIO MARTÍNEZ DÍAZ	8721705	1	CONTRATA	PROFESIONAL
6	HUGO JOSÉ FERNÁNDEZ CABEZAS	9924070	9	CONTRATA ART. 87	AUXILIAR
7	IRIS DEL PILAR JOFRÉ BERTOLINE	8265375	9	PLANTA	TÉCNICO
8	JAIME ALFONSO OBANDO RUZ	13241455	6	CONTRATA	PROFESIONAL
9	JESSICA SOLEDAD KAMANN SUBIABRE	15309253	2	CONTRATA ART. 87	ADMINISTRATIVO
10	KARINA ANDREA ULLOA PÉREZ	16965397	6	CONTRATA	PROFESIONAL
11	MAURICIO ALFREDO QUINTULLANCA SALGADO	13971900	K	CONTRATA	TÉCNICO
12	MAURICIO FERNANDO BARRIENTOS PALMA	10447252	4	PLANTA	ADMINISTRATIVO
13	PABLO RAFAEL SANTANDER SEVERINO	11273880	0	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
14	PATRICIA FABIOLA CANALES MANCILLA	16585118	8	PLANTA	ADMINISTRATIVO
15	PAULA ANDREA GARCÍA MEDINA	8677210	8	PLANTA	TÉCNICO
16	RAMON ALEX BÓRQUEZ DÍAZ	9109789	3	CONTRATA	DEFENSOR LOCAL
17	RIGOBERTO ANTONIO MARÍN ANDRADE	12967167	k	CONTRATA	PROFESIONAL
18	RODRIGO LUCIANO LILLO VERA	9983342	4	SUPLENTE EXTERNO	DIRECTIVO
19	SYLVIA ANONIETTA GONZÁLEZ COLIPAN	11597416	5	PLANTA	ADMINISTRATIVO
20	SYNDIA VANESSA BARRIA SEQUEL	15307081	4	CONTRATA	ADMINISTRATIVO
21	VERÓNICA ELITA REYES CEA	9200867	3	PLANTA	DIRECTIVO

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

**Anexo N°2**  
**Convenio de Desempeño Colectivo año 2024**  
**Definición de Metas e Indicadores de Gestión**  
**Defensoría Penal Pública**

\_\_\_\_\_

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

## Índice

### Contenido

Índice	32
Dirección Administrativa Nacional .....	33
Departamento de Administración y Finanzas .....	36
Departamento de Estudios y Proyectos .....	40
Departamento Informática y Estadísticas .....	43
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones .....	46
Departamento Gestión de Personas y D.O.....	50
Defensoría Regional de Arica y Parinacota .....	53
Defensoría Regional de Tarapacá .....	57
Defensoría Regional de Antofagasta .....	63
Defensoría Regional de Atacama .....	67
Defensoría Regional de Coquimbo .....	72
Defensoría Regional de Valparaíso.....	77
Defensoría Regional Metropolitana Norte.....	81
Defensoría Regional Metropolitana Sur.....	86
Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins.....	91
Defensoría Regional del Maule .....	95
Defensoría Regional del Ñuble .....	99
Defensoría Regional del Bio Bio .....	103
Defensoría Regional de La Araucanía .....	109
Defensoría Regional de Los Ríos.....	114
Defensoría Regional de Los Lagos .....	119
Defensoría Regional de Aysén.....	124
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena .....	129

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Administrativa Nacional</b>		
Responsable	Samuel Poblete Yañez		
Cargo Responsable	Director Administrativo Nacional		
Total de funcionarios/as equipo	28	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas para verificar la correcta aplicación de la delegación de facultades administrativas, financieras y presupuestarias en las autoridades de la defensoría penal pública. (UAI)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de las etapas cumplidas para verificar la aplicación de la delegación de facultades administrativas, financieras y presupuestarias en las autoridades de la defensoría penal pública en el año 2024 / Número de las etapas programadas para verificar la correcta aplicación de la delegación de facultades administrativas, financieras y presupuestarias en las autoridades de la defensoría penal pública en el año 2024) *100.				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia.	Unidad de Medida	Porcentaje.
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aportar al sistema de control interno institucional con la finalidad de reducir riesgos por no cumplimiento de instrucciones respecto de la delegación de facultades administrativas, financieras y presupuestarias en las autoridades de la defensoría penal pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres informes aprobados por la Jefatura de la Unidad y remitidos al Defensor Nacional. 1.- Primer Informe Diagnóstico y Plan de Trabajo con entrega al 30.04.24. 2.- Segundo Informe de avance según plan de trabajo, con entrega al 30.07.24. 3.- Tercer Informe de avance según plan de trabajo, con entrega al 31.12.24.				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Exenta N°346 del 18 de agosto de 2023, que delega facultades administrativas, financieras y presupuestarias en las autoridades de la defensoría penal pública a nivel central y regional, y deja sin efecto resolución exenta N°350, de fecha 12 de octubre de 2021.</li> <li>Registro de contratos según Sistema SEGFAC.</li> </ul>				
Notas Técnicas	La revisión se realizará conforme la modificación de la resolución exenta N°346 del 18 de agosto de 2023, que delega facultades y ella se realizará en las siguientes tres etapas. 1.- Primer Informe Diagnóstico y Plan de Trabajo con entrega al 30.04.24. 2.- Segundo Informe de avance según plan de trabajo, con entrega al 30.07.24. 3.- Tercer Informe de avance según plan de trabajo, con entrega al 31.12.24.				
Supuestos	Mantención del plan de trabajo, equipo y recursos disponibles.				

Indicador N°2	Porcentaje de Informes de retroalimentación sobre Indicadores del Sistema de Gestión Institucional remitidos a Defensorías regionales y Unidades de La Defensoría Nacional (UCG)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes trimestrales de retroalimentación sobre indicadores del sistema de Gestión Institucional ejecutadas en el periodo t / N° de informes trimestrales de retroalimentación sobre indicadores del sistema de Gestión Institucional programadas en el periodo t) x100				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Contribuir a fortalecer el sistema de control de gestión institucional mediante la retroalimentación entregada en los informes de indicadores del sistema de Gestión Institucional que aportan información técnica, recomendaciones, correcciones, alertas o validando la información ingresada por regiones, unidades y Departamento de la Defensoría Penal Pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de retroalimentación de los indicadores del sistema de Gestión Institucional				
Fuente(s) de Información	Sistema Gestión Estratégico de Defensa (GED)				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los reportes son los correspondientes a información al Primer, segundo y Tercer trimestre del año 2024, y que se enviarán en los meses de abril, julio y octubre respectivamente.</li> <li>- Los informes serán remitidos a Directivos de la Defensoría Nacional y de las Defensorías Regionales.</li> <li>- Se enviarán en "uno" o "varios" correos electrónicos, resguardando cubrir, a lo menos los indicadores de los siguientes instrumentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Indicadores H, en el segundo trimestre del año</li> <li>2) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)</li> <li>3) Convenio de Desempeño Colectivo</li> <li>4) Convenios de Desempeño Individual de cargos de Alta Dirección Pública.</li> <li>5) Gestión de riesgos, en el segundo trimestre del año</li> <li>6) Alertas mensuales a indicadores regionales (a partir del mes de marzo).</li> </ol> </li> </ul>				
Supuestos	<p>El sistema GED no tiene retrasos en el ingreso de la información.</p> <p>No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de ejecución del plan de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas en el sistema penal, dirigido a las personas usuarias del servicio y a la comunidad en general. (UCyPC)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades del plan de difusión ejecutadas en el periodo t/ N° total de actividades del plan de difusión programadas para el año t) x100				
Numerador	323	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	323	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública y el conocimiento de las personas sobre sus derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia usuarias y usuarios, y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informe semestral de ejecución de las actividades de difusión, aprobados por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana y enviado al Director Administrativo Nacional.				
Fuente(s) de Información	Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana. La información proviene de fichas de información estandarizadas para todas las defensorías regionales..				
Netas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana elabora el plan de difusión nacional y anual, comparte sus contenidos con las defensorías regionales, monitorea su ejecución y reporta semestralmente sus estados de avance y/o cumplimiento.</li> <li>Los periodistas regionales son los encargados de gestionar las acciones de difusión que debe realizar los equipos pertinentes de cada Defensoría Regional, ejecutándolas y reportándolas a la Unidad Nacional.</li> <li>Trimestralmente (abril, agosto, diciembre) se realizará una reunión virtual con los encargados regionales de comunicaciones para analizar en conjunto la ejecución del plan.</li> <li>La Unidad de Comunicaciones consolidará la información de cada Defensoría Regional en la "Ficha de ejecución del plan de difusión 2024" que servirá para elaborar los informes semestrales.</li> <li>En el caso de "actividades" de difusión, la ficha deberá considerar el tipo de actividad realizada, fecha, principales características de los destinatarios, temáticas abordadas por la institución, a través de la publicación de ello en la página web institucional.</li> <li>En el caso de las publicaciones o emisiones (radio y tv) en medios de prensa, se solicitará la fecha, medio de emisión, resumen de la nota y el link o archivo de ella, publicado como noticia en la página web.</li> <li>Las campañas en redes sociales deberán ser reportadas a través de un informe que considere la fecha de realización y los links y pantallazos de lo realizado.</li> <li>La ejecución de las actividades o acciones de difusión que sean de carácter presencial, también podrán ser desarrolladas de manera virtual.</li> <li>El informe del segundo semestre con información de corte al 31.12 será entregado el 5 de enero de 2025.</li> </ul>				
Supuestos	Condiciones o factores externos que pueden afectar el cumplimiento de la meta. Dichas condiciones o factores deben corresponder a situaciones en las que la Institución tiene bajo o nulo control.				
Indicador N°4	Porcentaje de Informes de retroalimentación para el fortalecimiento del control de legalidad (U)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de informes de retroalimentación para el fortalecimiento del control de legalidad entregados/ Nº de informes de retroalimentación para el fortalecimiento del control de legalidad comprometidos en el año t)x100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero-Diciembre 2024

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Objetivo de la Meta	Fortalecer el Control de Legalidad, a través de la entrega de retroalimentación a los Departamentos y/o Unidades, que se les haya identificado brechas relevantes, en el control de legalidad de propuestas de actos administrativos vinculados a gestión de personas y/o solicitudes de acceso a información pública, Procedimientos administrativos, sancionatorios y compras pública.
Medios de Verificación Indicador(es)	3 Informes de Retroalimentación remitidos a los Jefes de Departamento y/o unidades de la Defensoría Nacional, según corresponda.
Fuente(s) de Información	Notas Internas ingresadas al centro de proceso Unidad Jurídica, de Control Legal y Transparencia en Portal Único y/o correo electrónicos que dé cuenta de observaciones realizadas, cuando dichas observaciones se realizan previo a la tramitación en Portal Único.
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán 3 informes en una periodicidad Cuatrimestral con fecha de corte al <b>31 de marzo, 28 de julio y 30 de noviembre de 2024</b>, los que serán remitidos a través de Memorándum del Jefe Unidad Jurídica, de Control Legal y Transparencia, dirigido al Jefe/a Departamento y/o Unidades, que se hayan identificado observaciones relevantes desde el punto de vista jurídico. El plazo máximo para remitir dichos informes corresponderá al último día hábil del mes siguiente (<b>28 de abril, 31 de agosto, 29 de diciembre</b>).</li> <li>Cada Informe contendrá 2 partes, compuesta por la siguiente información a: <ol style="list-style-type: none"> <li>Brechas identificadas en el control de legalidad efectuado respecto de materias vinculadas a Gestión de Personas y/o eventualmente, y en caso que así corresponda, materias referidas a Acceso a Información Pública, con indicación de la orientación técnica jurídica para subsanar las observaciones realizadas.</li> <li>Brechas identificadas en el control de legalidad efectuado respecto de materias vinculadas a Procedimientos Administrativos y/o Sancionatorios y/o Compras Públicas, con indicación de la orientación técnica jurídica para subsanar las observaciones realizadas.</li> </ol> </li> <li>Las observaciones o brechas sustantivas identificadas para las materias referidas en los numerales 1 y 2 precedentes, por el equipo de abogados y abogadas de la Unidad Jurídica consignadas expresamente bajo la frase "observación relevante" o vocablo "relevante", corresponderá a aquellas que dicen relación con cuestiones sustantivas o con el fondo del asunto y no con observaciones meramente formales.</li> <li>Se hace presente que no necesariamente significará consignar en los informes, observaciones relevantes en todas las materias antes señaladas, por cuanto, ello dependerá si las observaciones recaen en todo o parte de ellas. Con todo, el Jefe de la Unidad Jurídica en el mes de enero de 2024, enviará un memorándum a los integrantes de la Unidad Jurídica con el propósito de fijar o complementar los criterios para la categorización.</li> <li>De considerarlo, el Jefe Jurídico, podrá, ordenar que una observación no considerada por el abogado revisor como relevante, sí sea incorporada en el informe cuatrimestral. Sin perjuicio de lo señalado, en el caso que no se generen observaciones o brechas dentro del periodo a informar, será consignado en el informe respectivo (<b>enero-abril/mayo-agosto/septiembre-diciembre</b>)</li> <li>En el caso que los Antecedentes observados se refieran a materias reservadas, en la medida de ser factible; se aplicará el principio de divisibilidad de la información.</li> </ol>
Supuestos	Indisponibilidad del sistema informático (Portal Único).

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Administración y Finanzas</b>		
Responsable	Roberto Inzunza Leal		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Administración y Finanzas DN (S)		
Total de funcionarios/as equipo	22	Número de indicadores equipo	3

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°1	Porcentaje de reportes enviados al DAN con la proyección del cumplimiento del Indicador de Concentración del Gasto.				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ Reportes enviados a DAN en el año 2024}) / (N^{\circ} \text{ total de Reportes Comprometidos (4) en el año 2024}) * 100\%$					
Numerador	4	Dimensión	Producto	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Eficacia, Eficiencia	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024	
Objetivo de la Meta	Monitorear la correcta y oportuna ejecución presupuestaria del Sub°22° y Sub°29° de las Defensorías Regionales para cumplimiento del PMG "Concentración del Gasto"					
Medios de Verificación (Indicador(es))	Cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2024 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2024 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2024 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2024 enviado dentro del mes siguiente.					
Fuente(s) de Información	Sistema contable SIGFE.					
Notas Técnicas	1. Se emitirán Cuatro Informes de seguimiento que serán enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) con memo DAF 2. El informe Final con corte al 30/11/2024 contempla ejecución real al mes de noviembre y proyección gasto del mes de Diciembre 2024; el cierre anual definitivo se efectúa dentro de la primera quincena del mes de enero de 2025, ello conforme a instrucciones de la CGR.					
Supuestos	Que el Ministerio de Hacienda otorgue recursos adicionales, a fin de año, en los subtítulos 22 y 29.					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de reportes enviados al DAN con el monitoreo de la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde"			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	[N° Reportes de monitoreo PMG Estado Verde enviados a DAN]/(N° total de Reportes de monitoreo PMG Estado Verde Comprometidos (4))*100%				
Numerador	4	Dimensión	Producto	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia, Eficiencia	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Monitorear el avance en la ejecución de actividades del nivel central y regional, para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde"				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2024 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2024 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2024 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 31/10/2024 entregado el mes siguiente.				
Fuente(s) de Información	Sistema Gestiona Energía, Portal de Compras, Mercado Público.				
Notas Técnicas	1.- El informe Final con corte al 31/10/2024 mide las gestiones realizadas durante el 01-11-2023 al 31-10-2024 de acuerdo con lo establecido en el PMG.				
Supuestos	No contar con presupuesto para la ejecución de actividades.				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJAOG> - Código: 145770DJAOG

Indicador N°3	Porcentaje de avance de las etapas comprometidas en la actualización de los procedimientos de Gestión Administrativa y Financiera del DAF			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ etapas para la actualización de procedimientos DAF cumplidas en el año 2024} / (N^{\circ} \text{ total de etapas para la actualización de procedimientos DAF comprometidas (4) año t}) \times 100$				
Numerador	4	Dimensión	Procesos	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia, Eficiencia	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Mantener actualizado los procedimientos de gestión administrativa y financiera de la institución considerando la normativa vigente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>Informes de cumplimiento de las etapas con memo DAF enviado a DAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Etapa I: "Plan de actualización" de procedimientos DAF con fecha 31/03/2024 enviado dentro del mes siguiente.</li> <li>2.- Etapa II: Informe avance con corte al 30/06/2024 enviado dentro del mes siguiente.</li> <li>3.- Etapa III: Informe avance y ajuste al plan de actualización con corte al 30/09/2024 enviado dentro del mes siguiente.</li> <li>4.- Etapa IV: Informe Final con corte al 30/12/2024.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Procedimientos, normativa vigente en compras y ejecución presupuestaria.				
Notas Técnicas	<p>Las etapas para la actualización de los procedimientos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Etapa I: "Plan de actualización" de procedimientos DAF con fecha 31/03/2024 enviado dentro del mes siguiente. El plan identificará los procedimientos a actualizar en el año 2024</li> <li>2.- Etapa II: Informe avance con corte al 30/06/2024 enviado dentro del mes siguiente.</li> <li>3.- Etapa III: Informe avance y ajuste al plan de actualización con corte al 30/09/2024 enviado dentro del mes siguiente.</li> <li>4.- Etapa IV: Informe Final con corte al 30/12/2024.</li> </ol> <p>Cada procedimiento actualizado se formalizará con Resolución Exenta.</p>				
Supuestos	Cambios en normativa vigente sobre compras y presupuesto.				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Estudios y Proyectos</b>		
Responsable	PABLO ARANDA ALIAGA		
Cargo Responsable	JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
Total de funcionarios/as equipo	23	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de Ejecución del Plan anual de Capacitación para la Defensa Penal 2024			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de Actividades de Capacitación para la Defensa Penal realizadas en el año t/ N° de Actividades de Capacitación para la Defensa Penal programadas en el año t) x 100				
Numerador	18	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	18	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Fortalecer los conocimientos de los defensores y profesionales que prestan y apoyan la defensa con la finalidad de mantener y mejorar la calidad técnica de la defensa prestada. Involucra todas las áreas de Defensa Penal del DEP, incluyendo Defensas Especializadas, Derechos Humanos, Unidad de Corte y de Defensa Penal.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Plan de Capacitación anual para la Defensa Penal del Departamento de Estudios (DEP) 2024. 2.- Reporte de avance trimestral. (3) 3.- Reporte Anual de cumplimiento.				
Fuente(s) de Información	Respaldo en carpeta digital del Departamento de Estudios y SIG-2024.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de capacitación podrán ser talleres, cursos, conferencias, charlas, academias, conversatorios o webinarios.</li> <li>Las actividades de capacitación podrán realizarse de manera presencial o por vía remota. Las actividades por vía remota corresponden a aquellas realizadas mediante plataformas para conexión a distancia.</li> <li>La programación estará sujeta a las condiciones adecuadas para su ejecución de forma segura y eficiente y podría ser modificada según necesidad.</li> <li>Las actividades pueden ser reprogramadas y/o reemplazadas.</li> <li>Los reportes de avance trimestral se entregarán con corte a <b>marzo, junio y septiembre</b>.</li> <li>Reporte anual con fecha de corte Diciembre.</li> <li>Los reportes de seguimiento y anual, contendrán el resumen de actividades ejecutadas, y se deberá disponer de la convocatoria y lista de asistencia o nómina de participantes, según corresponda</li> </ol>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe rebaja presupuestaria que afecte la realización de las actividades asociadas al indicador.</li> <li>No existe causa externa que dificulte el desarrollo de actividades presenciales o remotas.</li> </ul>				

Indicador N°2	Actualización y difusión de jurisprudencia de la Corte Suprema y Tribunal Constitucional de causas de la DPP ingresadas al sistema LEX Defensor			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de actualización de jurisprudencia entregados en el año 2024/N° de informes de actualización de jurisprudencia programados en el año 2024) x 100				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024– Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Mantener actualizada la jurisprudencia de Corte Suprema o Tribunal Constitucional relevante para la defensa al Sistema LEX Defensor, considerando que los fallos que se publican en LEX defensor son una fuente genuina de jurisprudencia para la preparación de la defensa de nuestros defensores y la elaboración de teorías del caso				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes Trimestrales del Centro de Documentación, publicados en el sistema GED</li> <li>2. 4 Boletines de Jurisprudencia de la Corte Suprema enviados a Defensorías Regionales.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la actualización, la Unidad de Corte selecciona y sistematiza la Jurisprudencia de la Corte Suprema o Tribunal Constitucional y el Centro de Documentación y la ingresa y publica en el sistema LEX Defensor, a fin de ponerla a disposición de los defensores/as penales. Con ello, elaborará informes Trimestrales del Centro de Documentación, indicando la cantidad acumulada del incremento en la colección Corte Suprema y Tribunal Constitucional</li> <li>2. Los reportes serán publicados en el sistema GED</li> <li>3. Adicionalmente se difundirá y enviará mediante correo electrónico, 4 boletines de jurisprudencia de la Corte Suprema a las Defensoría Regionales, en el año.</li> <li>4. La producción de Jurisprudencia depende del aporte de los fallos de Corte Suprema a la construcción de jurisprudencia de la DPP.</li> </ol>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema LEX Defensor o sistema vigente que lo reemplace funciona sin fallas ni errores.</li> <li>• No existe causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de informes de monitoreo de la cobertura de defensa especializada a personas migrantes en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de monitoreo de Defensa Especializada Migrante publicados en GED en el año t/ Número de informes de monitoreo programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Monitorear la cobertura de la línea de defensa especializada de migrantes e incluir un análisis del tipo de delito que permita una mejor preparación de la defensa.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes trimestrales de cobertura de defensa especializada publicados en el GED.				
Fuente(s) de Información	Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La cobertura de la Defensa Especializada Migrante corresponde al número de personas migrantes atendidos por un defensor penal especializado en defensa migrante, respecto de las personas migrantes que ingresan a la Institución en el año 2024</li> <li>2. Se confeccionarán 4 informes de monitoreo de la Defensa especializada migrante, con información cuantitativa extraída de Power BI, y cualitativa; considerando un análisis de tipología de delito</li> <li>3. Otros contenidos del Informe serán definidos por el Jefe de Estudio y Proyectos</li> <li>4. Los informes serán publicados en el Sistema GED del portal Único</li> </ol>				
Supuestos	No se presenta causa externa que dificulte el cumplimiento del plan.				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Informática y Estadísticas</b>		
Responsable	Guillermo Briceño Páez		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Informática y Estadísticas		
Total de funcionarios/as equipo	12	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital (LTD) en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas del Programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital cumplidas en el año 2024 / N° de etapas del Programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital planificadas en el año 2024) *100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado a la implementación de la Ley de Transformación Digital en forma completa y correcta, dando cumplimiento a las fases definidas y su gradualidad				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital 2.- Dos Informes de Seguimiento ejecución trimestral LTD 3.- Informe de Evaluación anual				
Fuente(s) de información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1.- Preparación de programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital al 31 de marzo aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED 2.- Seguimiento de la Ejecución del programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital, en los meses de Junio y Septiembre, en informes trimestrales aprobados por directivo, enviados a DAN y/o informados en sistema GED 3.- Evaluación anual del Programa anual de implementación de la Ley de Transformación Digital, aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED a Diciembre de 2024 4.- Las actividades contenidas en el Programa, podrán ser modificadas ante prioridades sobrevinientes que no dependan de la gestión del equipo				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad cumplidas en el año 2024 / N° de etapas de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad planificadas en el año 2024) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado al fortalecimiento de la ciberseguridad con énfasis en difusión y capacitación a las personas, complementado con soluciones tecnológicas sujeto a factibilidad técnica y disponibilidad presupuestaria				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad 2.- Dos informes de ejecución trimestral de Programa Fortalecimiento de Ciberseguridad a junio y septiembre 3.- Informe de Evaluación anual a diciembre de 2024				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1. Preparación de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad al 31 de marzo de 2024, aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED 2. Seguimiento de la Ejecución de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad –a junio y septiembre de 2024–, en informes aprobados por directivo, enviados a DAN y/o informados en sistema GED 3. Evaluación de programa anual de fortalecimiento de la ciberseguridad aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED 4. Las actividades contenidas en el Programa podrán ser modificadas ante prioridades sobrevinientes que no dependan de la gestión del equipo				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.</li> <li>• Acciones de capacitación podrán ser modificadas o reprogramadas según necesidades institucionales.</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de etapas de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales cumplidas en el año 2024 / N° de etapas de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales planificadas en el año 2024) *100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado a la contratación de nuevo servicio de servidores centrales que permita la publicación y disponibilidad de los sistemas de información y apoyo a la gestión de defensa penal, como asimismo a la automatización de procesos en ámbitos transversales de apoyo a la institución, como para la operación de convenios con otras entidades del Estado; incluyendo levantamiento y estudio de opciones disponibles en el mercado				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales 2.- Dos informes de seguimiento de ejecución trimestral (Junio- Septiembre) 3.- Informe de Evaluación anual				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	Las etapas son: 1. Preparación de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales al 31 de marzo de 2024, aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED 2. Seguimiento de la Ejecución de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales con informes a junio y septiembre de 2024, aprobados por directivo, enviados a DAN y/o informados en sistema GED 3. Evaluación de programa anual de contratación de nuevo servicio de servidores centrales a diciembre de 2024, aprobado por directivo, enviado a DAN y/o informado en sistema GED 4. Las actividades contenidas en el Programa, podrán ser modificadas ante prioridades sobrevinientes que no dependan de la gestión del equipo				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones</b>		
Responsable	Marcela Andrea Werlinger Mena		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Evaluación Control y Reclamaciones		
Total de funcionarios/as equipo	27	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de Documentación de los Procesos DECR			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de las etapas de Actualización y Documentación de los Procesos DECR Realizadas en el año 2024) / (Número de la de Actualización y Documentación de los Procesos DECR Programadas en el año 2024) (2) X 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Actualizar y documentar los procesos de DECR, acorde a la estructura actual de funcionamiento.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de identificación los procesos DECR</li> <li>Informe de avance de procesos actualizados documentados</li> <li>Informe anual de actualización de procesos</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Diagnóstico y Propuesta de Estructura DECR, año 2023</li> <li>Informe de Actualización de los procesos DECR, ejecutados en 2023</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las etapas son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de procesos a actualizar, al 31 de marzo</li> <li>Actualización de documentación de los procesos DECR con avance al primer semestre</li> <li>Actualización de procesos al 31 de diciembre</li> </ol> </li> <li>La actualización de procesos deberá incluir la representación y documentación de estos.</li> <li>Este compromiso se inicia en 2023, con la actualización de la estructura del DECR, en este periodo se documentan los procesos programados para este periodo.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no existan cambios profundos en la estructura y funciones del DECR, por parte del jefe del servicio.</li> <li>Causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia.</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de las Etapas para la Integración de Resultados de Mecanismos de Evaluación Cuantitativos y Cualitativos			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Etapas para la Integración de Resultados de Mecanismos de Evaluación Cuantitativos y Cualitativos Realizadas en el año 2024) / (Número de Etapas para la Integración de Resultados de Mecanismos de Evaluación Cuantitativos y Cualitativos Programadas en el año 2024) (2) X 100				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Numerador	Estimación	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Estimación	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Implementar la parte final de la propuesta de la integración para el periodo 2024 y evaluar la implementación del proceso de integración de los resultados de mecanismos de evaluación Cuantitativos y Cualitativos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Implementación de Integración de mediciones cuantitativas y cualitativas definidas para el año 3</li> <li>Informe de Evaluación de la implementación y de los resultados obtenidos del Proceso de Integración de Mediciones Cuantitativas y Cualitativas.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Diseño de Propuesta de Integración de mediciones cuantitativas y cualitativas de la calidad de la prestación para el año 2 y 3, en forma gradual conforme factibilidad.</li> <li>Informe de Implementación de Integración de mediciones cuantitativas y cualitativas definidas para el año 2.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este compromiso se basa en un proyecto asociado al CDI DAN, a cargo del DECR. Las actividades asociadas a este periodo significan la finalización del proyecto.</li> <li>Durante el desarrollo del proyecto fue necesario acotar los alcances del grado de integración debido a la naturaleza de los resultados a integrar.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presenta causa externa que ocasione disminución presupuestaria o que afecte la realización de las actividades e iniciativas comprometidas en el Plan Trienal de Integración de resultados.</li> <li>Que no existan modificaciones presupuestarias, o definiciones institucionales que impacten la ejecución del presupuesto de Auditoría Externa de Estándares de Defensa e Inspecciones de Defensa, o de otras evaluaciones cualitativas.</li> <li>Que se cuente con acceso a las Bases de Datos aportadas por DIE, sobre los monitoreos cuantitativos a través de indicadores de defensa.</li> <li>Causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia.</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento de las Etapas para Diseño, Implementación y Ejecución de la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de las Etapas para Diseño, Implementación y Ejecución de la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados Realizadas en el año 2024) / (Número de las Etapas para Diseño, Implementación y Ejecución de la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados Programadas en el año 2024) (2) X 100				
Numerador	Estimación	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Estimación	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Generación de una matriz de hallazgos funcional y eficaz, que permita sistematizar los hallazgos de los mecanismos que son competencia del DECR.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Diseño de la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados</li> <li>Informe de Implementación y Ejecución de la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento de hallazgos de los mecanismos de control de competencia del DECR</li> <li>Entrega de hallazgos de Encuentros de Seguimiento Regional 2023</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las etapas son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados</li> <li>Implementar y ejecutar la Matriz de Seguimiento de Hallazgos y Gestión de Resultados</li> </ol> </li> <li>Planificación Anual de Actividades asociadas a los Instrumentos de Mejoramiento de la Gestión (CDC – CDI – PMG)</li> <li>Ejecución en forma y fondo de los mecanismos de evaluación.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no existan restricciones presupuestarias que impacten o impidan la ejecución de los mecanismos de control.</li> <li>Causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia.</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de cumplimiento de las Etapas para Diseño e Implementación de Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de las Etapas para Diseño e implementación del Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa Realizadas en el año 2024 / Número de las Etapas para Diseño e implementación del Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa Programadas en el año 2024) (2) X 100				
Numerador	Estimación	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Estimación	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Generación de un informe sistematizado que permita monitorear los reclamos por defensa, desagregado por región y consolidado nacional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Diseño del Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa</li> <li>Informe de Implementación y Ejecución del Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de los reclamos OIRS</li> <li>Análisis de causas de reclamos de defensa, generado por el DECR.</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las etapas son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño del Informe de Monitoreo Regional de Reclamos de Defensa, indicando periodicidad de este.</li> <li>Implementar y Ejecutar el informe, entregándolo de acuerdo con su periodicidad.</li> </ol> </li> <li>El monitoreo se realizará respecto a los reclamos de defensa.</li> <li>Eventualmente se el informe podría contener referencia a reclamos distintos a los reclamos de defensa.</li> <li>El informe contendrá un análisis cualitativo y cuantitativo de las reclamaciones.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se mantenga el sistema de registro OIRS u otro que lo sustituya en forma y fondo.</li> <li>Causa externa no prevista que impida ejecutar las acciones del servicio de manera habitual, o que impacte el normal funcionamiento de los Tribunales de Justicia.</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Gestión de Personas y D.O.</b>		
Responsable	Emilio Patricio Valenzuela de Rodt		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Gestión de Personas y D.O.		
Total de funcionarios/as equipo	20	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de implementación del Programa de Inducción Institucional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	N° de etapas implementadas del programa de Inducción en el año 2024 / N° de etapas programadas del programa de Inducción en el año 2024) x 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Implementar el Programa de Inducción, bajo el nuevo modelo rediseñado en el año 2023 con el objetivo de potenciar la identidad institucional de los colaboradores que ingresan a la Institución en el año 2024				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de trabajo anual de Inducción Institucional</li> <li>Informe de seguimiento al mes de junio del Programa de Inducción enviado al DAN</li> <li>Informe de seguimiento al mes de septiembre del Programa de Inducción enviado al DAN</li> <li>Informe de evaluación anual del Programa de Inducción aprobado por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas y DO.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<p>i.) Las etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño del Programa de Inducción Institucional, identificando las actividades a implementar en el año 2024, aprobado por el Directivo y enviado al Director Administrativo Nacional</li> <li>Implementación de las actividades del Programas de Inducción, con seguimiento al mes de junio 2024 y al mes de septiembre (entregado en julio y octubre respectivamente)</li> <li>Evaluación anual del Programa, aprobado por el Jefe de GPDO enviado al DAN (Entregado primeros días de enero 2025)</li> </ol> <p>ii.) Las actividades del Programa, podrán ser modificadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la Autoridad</p>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta				

Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	[(N° de etapas ejecutadas del Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas en el año 2024 / N° de etapas definidas en el Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas en el año 2024) x100]				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2024 – Diciembre 2024
Objetivo de la Meta	Difundir la nueva Política de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional al personal de la Institución, con el fin de dar a conocer y generar apropiación de los nuevos valores, y lineamientos definidos en el año 2023				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas, al mes de marzo</li> <li>2. Informe de seguimiento al mes de junio del Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas aprobado por el Directivo enviado al DAN</li> <li>3. Informe de seguimiento al mes de septiembre del Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas aprobado por el Directivo enviado al DAN</li> <li>4. Informe de evaluación anual del Plan de Difusión de la Política de Gestión de Personas aprobado por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas y DO</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O				
Notas Técnicas	<p>i.) Las etapas del Plan de Difusión son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del Plan de Difusión de la nueva Política de Gestión de Personas, identificando el cronograma estimado de las actividades a implementar en el año 2024, aprobado por el Directivo y enviado al Director Administrativo Nacional al primer trimestre, entregado en abril</li> <li>2. Implementación de las actividades del Plan de Difusión de la nueva Política de Gestión de Personas, con seguimiento al mes de junio 2024 y al mes de septiembre (entregado en julio y octubre respectivamente)</li> <li>3. Evaluación anual del Plan de Difusión de la nueva Política de Gestión de Personas, aprobado por el Jefe de GPDO enviado al DAN (Entregado primeros días de enero 2025)</li> </ol> <p>ii.) Las actividades del Plan podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la Autoridad</p>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valda este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de ejecución del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo en el año t			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	[(N° de etapas ejecutadas del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo en el año 2024 / N° de etapas definidas en el Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo en el año 2024) x100]				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo de cargos claves que permitan potenciar los resultados de los equipos				
Medios de Verificación Indicador(es)	Indicar instrumentos (documentos y/o antecedentes) que permiten verificar el cumplimiento del indicador o de las acciones asociadas a la meta.				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O				
Notas Técnicas	<p>i.) Las etapas del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo, identificando las actividades a implementar en el año 2024, aprobado por el Directivo y enviado al Director Administrativo Nacional al primer trimestre, entregado en abril</li> <li>2. Implementación de las actividades del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo, con seguimiento al mes de junio 2024 y al mes de septiembre (entregado en julio y octubre respectivamente)</li> <li>3. Evaluación anual del Programa de fortalecimiento y formación de habilidades de gestión y liderazgo, aprobado por el Jefe de GPDO enviado al DAN (Entregado primeros días de enero 2025)</li> </ol> <p>ii.) Las actividades del Programa podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la Autoridad</p>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Arica y Parinacota		
Responsable	Sergio Zenteno Alfaro		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	17	Número de indicadores equipo	4

Indicador	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.				Meta	36%
N°1					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100					
Numerador	503	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	1.398	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024	
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuentes de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR 2. Informe de implementación y avance al 30 de septiembre				
Fuente(s) de Información	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>2. Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>3. Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>4. Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t (4)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el período, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Tarapacá</b>		
Responsable	<b>GABRIEL CARRIÓN CALDERÓN</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	17	Número de indicadores equipo	4

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	29%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el período t.)x100				
Numerador	1.355	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4.672	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x 100				
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia,	<b>Unidad de Medida</b>	100%
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Antofagasta</b>		
Responsable	<b>IGNACIO BARRIENTOS PARDO</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>30</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.				Meta	34%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100					
Numerador	1.340	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	3.941	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024	
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>					

V°B°: DAN - UJ - UCC



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.,				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese período y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	- Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de Información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Atacama			
Responsable	RAÚL PALMA OLIVARES			
Cargo Responsable	Defensor Regional			
Total de funcionarios/as equipo	24	Número de indicadores equipo	4	

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	40%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	359	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	899	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANÓ**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100					
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida:	100%	
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación:	2024	
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).					
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la Institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>					
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024					

Indicador N°4	Porcentaje de Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x 100					
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida:	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación:	2024	
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Fuente(s) de Información	- Página web dpp.cl - Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>Enero a junio, entregado en julio</li> <li>Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>
Supuestos	Se mantiene la dotación regional

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Coquimbo</b>		
Responsable	<b>INÉS ROJAS VARAS</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>28</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.		Meta	36%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el período t.)x100			
Numerador	555	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	1.541	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional			
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador			
Fuente(s) de Información	- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal			

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<p>- Sistema GED, Portal Único</p>
<p>Notas Técnicas</p>	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> </ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li> <li>- Aumento de demanda</li> </ul>



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	Cumplimiento fijado
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Valparaíso		
Responsable	CLAUDIO PÉREZ GARCÍA		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	54	Número de Indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.				Meta	37%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100					
Numerador	1.945	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	5.258	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024	
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, Internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p>					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	{N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024} x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia,	<b>Unidad de Medida</b>	100%
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024.</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

<b>Indicador N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
<b>Numerador</b>	4	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	4	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
<b>Fuente(s) de</b>	- Página web dpp.cl				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Información	- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>Enero a junio, entregado en julio</li> <li>Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>
Supuestos	Se mantiene la dotación regional

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Norte</b>		
Responsable	<b>DANIELA BAEZ AGUIRRE</b>		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>87</b>	Número de Indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.		Meta	34%	
			Ponderador	10%	
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	2.872	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	8.447	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<p>Notas Técnicas</p>	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> </ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li> <li>- Aumento de demanda</li> </ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con:</li> <li>1) Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>2) Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>3) Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.,				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>2. Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>2. Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>3. Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>4. Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el período, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/N/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Sur</b>		
Responsable	<b>Christian Basualto Olivares</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional (S)		
Total de funcionarios/as equipo	<b>79</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	40%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	4.073	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10.182	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>▪ iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins</b>		
Responsable	<b>CLAUDIO ASPE LETELIER</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>35</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el período t.				Meta	30%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el período t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el período t.)x100					
Numerador	845	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	2.815	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024	
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo, es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>▪ iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x 100				
<b>Numerador</b>	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
<b>Denominador</b>	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.,				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

<b>Indicador N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x 100				
<b>Numerador</b>	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Denominador</b>	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
<b>Fuente(s) de</b>	- Página web dpp.cl				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Información	- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>Enero a junio, entregado en julio</li> <li>Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>
Supuestos	Se mantiene la dotación regional

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Maule</b>		
Responsable	<b>JOSÉ LUIS CRAIG MENESES</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>33</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	37%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	$\left( \frac{\text{Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t}}{\text{Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t}} \right) \times 100$				
Numerador	942	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.546	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<p>Notas Técnicas</p>	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> </ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li> <li>- Aumento de demanda</li> </ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				



Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR 2. Informe de implementación y avance al 30 de septiembre				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese período y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>
Supuestos	Se mantiene la dotación regional

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Ñuble</b>		
Responsable	<b>MARCO ANTONIO MONTERO CID</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>17</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.	Meta	40%		
		Ponderador	10%		
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	357	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	892	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Notas Técnicas	<p>- Sistema GED, Portal Único</p> <p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el período; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> </ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
	Supuestos



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Página web dpp.cl</li> <li>Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>Enero a junio, entregado en julio</li> <li>Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional del Bío Bío		
Responsable	OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	47	Número de indicadores equipo	4

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	35%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	963	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.750	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es, que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770JA0G> - Código: 145770JA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se define en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia,	<b>Unidad de Medida</b>	100%
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación,				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un Informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese período y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de La Araucanía</b>		
Responsable	<b>RENATO JAVIER GONZÁLEZ CARO</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>37</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el período t.				Meta	38%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el período t / Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el período t.) x 100					
Numerador	643	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	1.692	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024	
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional					
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>					

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li> </ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li> <li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li> </ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> </ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li> <li>- Aumento de demanda</li> </ul>



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador</b> N°3	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia,	<b>Unidad de Medida</b>	100%
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Los Ríos</b>		
Responsable	<b>LUIS SERAFIN SOTO POZO</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>17</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	51%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	373	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	732	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y.</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• OTRAS ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es, que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de Informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de Información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3:	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación (Indicadores)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Los Lagos		
Responsable	MARÍA SOLEDAD LLORENTE HITSCHFELD		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.		Meta	40%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t/Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100			
Numerador	642	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	1.604	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o Internación provisional			
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador			
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>			
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se define:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>			

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	[N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definen para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	• Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>2. Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>3. Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>2) Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>3) Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>2. Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>3. Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>4. El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>5. Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>6. Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>2. La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>3. Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>4. Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>5. Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

<b>Indicador</b> N°3	<b>Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t</b>			<b>Meta</b>	100%
				<b>Ponderador</b>	20%
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia,	<b>Unidad de Medida</b>	100%
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2024
<b>Objetivo de la Meta</b>	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
<b>Supuestos</b>	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	[N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t] x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Aysén</b>		
Responsable	<b>JORGE ALEJANDRO MORAGA TORRES</b>		
Cargo Responsable	Defensor Regional		
Total de funcionarios/as equipo	<b>24</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>51%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	125	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	245	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo, es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (<a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a>).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma.</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese período y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.ci/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				



Nombre Equipo de trabajo	Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena		
Responsable	Verónica Reyes Cea		
Cargo Responsable	Defensora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	44%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	170	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	387	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional				
Medios de Verificación (Indicadores)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona privada de libertad cuente con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar:</p> <p>Se considera que cumple estándar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición</li> <li>• b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 60 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ul> <p>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

	<ul style="list-style-type: none"><li>• i.- Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ul> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ii.- Los imputados que cumplan la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>• iii.- Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ul> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li></ul> <p>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias</li><li>- Aumento de demanda</li></ul>



Indicador N°2	Porcentaje de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales, en el año 2024			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde enviados en el año 2024/ N° de informes de seguimiento de hitos críticos PMG Estado Verde de las Defensorías Regionales Programados para el año 2024) x100				
Numerador	8	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	porcentaje
Denominador	8	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión del Sistema Estado Verde, que se definan para el año 2024 en el Programa Mejoramiento de la Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte mensual de "Seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde Regional" (marzo a octubre)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de reporte Ministerio de Energía (www.gestionaenergia.cl).</li> <li>Reporte de Monitoreo de Encuestas de Movilización, emitido por encargada PMG Estado Verde</li> <li>Certificados de concientización registrado por cada encargado regional y enviado a encargada PMG Estado Verde.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran como hitos críticos del PMG Estado Verde, las actividades desarrolladas por las Defensorías Regionales para cumplir los Requisitos Técnicos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Concientización: Requisito técnico N° 3, objetivo N° 1.</li> <li>Encuesta de movilización: Requisito técnico N° 6, objetivo N° 2.</li> <li>Registro de consumo de fuentes energéticas: Requisito técnico N° 4, objetivo N° 2.</li> </ol> </li> <li>Estos hitos y sus correspondientes actividades serán precisados por el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), a más tardar 15 días después de recibidas las guías metodológicas y/o explicativas de los requisitos técnicos, por parte de la red de expertos, esperando que esto ocurra en el mes de febrero de 2024, acorde a lo que se defina en el proceso de formulación PMG, pudiendo establecerse actividades, formatos, plazos y metas preliminares.</li> <li>Los hitos podrían ser ajustados o modificados, en el caso de presentarse cambios en las exigencias del Decreto de formulación PMG respectivo</li> <li>El medio de verificación "Reporte de seguimiento hitos críticos PMG Estado Verde", considerará las exigencias establecidas por DAF quien entregará un formato de seguimiento estándar</li> <li>Los reportes serán mensuales, y se reportará en el sistema GED cada mes, a partir del mes de marzo (cargado en abril) y hasta octubre (Cargado en noviembre).</li> <li>Se estima que al 31 de octubre de 2024 los requisitos técnicos se encuentren cumplidos, para durante el mes de noviembre únicamente validar información.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito, fuerza mayor o cualquier evento que afecte la oportunidad en la disponibilidad de información y correcto registro de consumo</li> <li>La Red de Expertos podría no entregar las guías metodológicas y/o explicativas en tiempo y forma,</li> <li>Indisponibilidad de la página web del Ministerio de Energía que aloja la información del PMG Estado Verde.</li> <li>Pérdida de información del PMG Estado Verde cargada en página web del Ministerio de Energía.</li> <li>Disponibilidad de recursos financieros.</li> </ol>				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°3	Porcentaje de hitos de Diseño y Seguimiento de los Planes de Mejora de la Calidad de la Defensa ejecutados en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos de Diseño y Seguimiento ejecutados en el año t/N° de hitos de Diseño y Seguimiento Programados en el año t) x100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia,	Unidad de Medida	100%
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Cumplir los hitos claves que dan cuenta de la actualización e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Defensa Penal definidas para el año 2024, en función de los resultados de los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción para la Mejora de la Calidad de la Defensa Regional enviado y aprobado por el DECR</li> <li>Informe de implementación y avance al 30 de septiembre</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	- Reportes de talleres, o resultados de mecanismos a cargo del Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones (DECR).				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Plan para la Mejora de la Calidad, es un instrumento que se confecciona a partir de las áreas débiles detectadas en las evaluaciones que mantiene la institución, entre otros por auditorías externas e inspecciones, sobre las cuales se proponen acciones de mejoramiento.</li> <li>Su diseño o actualización se realiza luego de la realización de talleres de calidad, y son aprobados por el Departamento de Evaluación y Control y Reclamaciones (DECR) conforme a los lineamientos del Jefe del Servicio, al primer semestre del año 2024</li> <li>Se deben implementar las actividades y alcanzar ciertos hitos o metas, los que se reportarán por los equipos regionales en un informe al 30 de septiembre, que dará cuenta de un avance de las acciones realizadas a ese periodo y al que se adjuntan los correspondientes medios de verificación.</li> <li>Los plazos podrán ser ajustados por el Departamento de Evaluación y Control, a cargo de la obtención, difusión y revisión de los resultados que arrojen los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación de defensa penal.</li> </ol>				
Supuestos	Causa externa no prevista que impida disponer de los resultados de mecanismos de evaluación, especialmente Auditorías contratadas a empresas externas al mes de abril de 2024				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión entregados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2024
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados a la UCyPC (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del informe, es dar cuenta del monitoreo trimestral de las acciones de difusión ejecutadas y reportadas mensualmente a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyPC).</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de Informes de monitoreo trimestrales a la UCyPC, en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado con fecha máxima el 20 de diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas, para uso interno, y para ello deberá considerar las directrices que entregue la UCyPC, a través de correos electrónicos y reuniones bilaterales o nacionales que realice en el periodo, de manera que responda a lo establecido en el plan de difusión nacional, en cuanto a formatos, contenidos, públicos objetivos y medios de verificación</li> <li>• Sin perjuicio de los roles de monitoreo y apoyo técnico de defensa penal, los(as) periodistas serán los encargados de liderar, planificar, coordinar, reportar y actuar como contraparte de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana en su región.</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las causas que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, e informar buenas prácticas de gestión.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan, lo que deberá ser consignado en los informes, cuando corresponda</li> </ul>				
Supuestos	Se mantiene la dotación regional				

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**CARLOS EDUARDO MORA JANO**  
Defensor Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G

2° Publíquese en el en el banner de Gobierno Transparente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285, sobre acceso a Información, notifíquese y archívese,

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

DAN/UJ/UCG/ecc

DISTRIBUCIÓN:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Jefes de Departamentos y Unidades de la Defensoría Nacional
- Defensorías Regionales
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes DN

V°B°: DAN - UJ - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/145770DJA0G> - Código: 145770DJA0G